

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ  
JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



# PROSPECTO

CONCURSO DE ADMISIÓN 2026





# CONCURSO DE ADMISIÓN 2026

Av. Faustino Sánchez Carrión 335 (ex Av. Pershing)  
Magdalena del Mar, Lima 17.  
**admision@adp.edu.pe**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN

4

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

5

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE CONVOCA  
AL CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN  
PARA EL AÑO LECTIVO 2026

6

DIRECTIVA PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN

10

INSCRIPCIÓN

18

CRONOGRAMA DE EXÁMENES

19

PROGRAMAS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

23

RÉGIMEN DEL ESTUDIANTE

24

DISPOSICIONES LEGALES

25

TEMARIO PARA EL EXAMEN DE  
CONOCIMIENTOS

27

PLANO DE UBICACIÓN DE LA ACADEMIA  
DIPLOMÁTICA

60

# PRESENTACIÓN



Como Directora de la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar", me complace presentar el Prospecto de Admisión correspondiente al Concurso Público de Admisión para el Año Lectivo 2026. De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático de la República, nuestra Academia constituye la única vía de ingreso al Servicio Diplomático.

Esta responsabilidad —que comprende tanto el proceso de admisión como la formación integral y multidisciplinaria de los aspirantes— se desarrolla con un alto nivel de exigencia y responde a las capacidades, aptitudes y conocimientos que el Estado requiere de quienes integran su carrera diplomática.

La formación impartida por la Academia Diplomática del Perú se caracteriza por un modelo educativo que articula teoría, práctica y ética del servicio público. El Programa de Formación Profesional, de dos años de duración, combina el estudio académico con experiencias profesionales y con la formación humana necesaria para el ejercicio responsable de la función diplomática.

Durante su permanencia en la Academia, los alumnos desarrollan competencias alineadas con el perfil del egresado. La formación académica se estructura sobre la base de cuatro ejes fundamentales: conocimientos esenciales, gestión diplomática, conocimiento global y habilidades blandas. Esta estructura busca fortalecer sus capacidades analíticas, comunicativas y éticas, indispensables para representar al Perú en un entorno internacional complejo y dinámico.

La naturaleza del programa exige dedicación exclusiva. Quienes culminen satisfactoriamente sus estudios, cumplan con el perfil del egresado y aprueben la sustentación de un trabajo de investigación y un caso práctico obtendrán el grado de Maestro en Diplomacia y Relaciones Internacionales, el título de Diplomático/a de Carrera y el ingreso al Servicio Diplomático de la República con la categoría de Tercer/a Secretario/a.

El Concurso Público de Admisión 2026 permitirá seleccionar, por estricto orden de mérito, a los candidatos que superen los siete exámenes establecidos y que logren ocupar las plazas fijadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este prospecto, los interesados encontrarán los requisitos, etapas y procedimientos del proceso de admisión.

Agradezco el interés de quienes aspiran a formar parte del Servicio Diplomático del Perú. Los invito a afrontar este desafío con compromiso, vocación de servicio y disciplina. Les deseo el mayor de los éxitos en las etapas que seguirán.

Embajadora

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Pérez de Cuéllar".

Directora

# BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Academia Diplomática del Perú fue creada por Decreto Supremo N° 326 de 18 de agosto de 1955, siendo Canciller el Embajador David Aguilar Cornejo. Este dispositivo legal aprobó su primer Reglamento y la definió como centro de formación y de perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Diplomático, con autonomía pedagógica y docente, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar es la segunda más antigua de América Latina, luego del Instituto Río Branco, centro de formación diplomática de Brasil. Su primer Director fue el ilustre diplomático, jurista, tratadista y Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Alberto Ulloa Sotomayor (1892-1975).

En mayo de 2011, la institución recibió el nombre "Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar", en homenaje al insigne Embajador, quien fue Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas por dos períodos consecutivos, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

El inmueble que ocupa la Academia Diplomática se denomina "Casa Embajador Igor Velázquez Rodríguez", en reconocimiento a ese distinguido diplomático peruano (1933-2005), quien, en un acto de altruismo y solidaridad institucional, hizo un generoso donativo que permitió la adquisición de la actual sede de la ADP.

La Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar ha suscrito un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la creación de la Cátedra UNESCO en "Diplomacia y Gestión Cultural". La Academia Diplomática del Perú es la primera institución encargada de la formación de los miembros de un servicio diplomático profesional en alcanzar el referido logro a nivel mundial.



Primera Promoción "Raúl Porras Barrenechea"

## PROSPECTO 2026

# RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO LECTIVO 2026

## Resolución Ministerial

Lima, 19 DIC. 2025

### VISTOS:

El Memorándum N° ADP004382025 de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, de 9 de octubre de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4571 del Despacho Viceministerial, de 10 de octubre de 2025; el Memorándum N° ORH022252025 de la Oficina General de Recursos Humanos, de 17 de octubre de 2025, que contiene el Informe (ORH) N° 107-2025, de 17 de octubre de 2025; el Memorándum N° OPP028832025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 7 de noviembre de 2025; la Hoja de Trámite (SGG) N° 2171 del Despacho de la Secretaría General, de 10 de noviembre de 2025; y, la Hoja de Trámite (GAC) N° 5047 del Despacho Viceministerial, de 10 de noviembre de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar es el centro de formación profesional en relaciones internacionales, diplomacia y gestión pública externa, de los aspirantes y miembros del Servicio Diplomático;

Que, conforme al artículo 65 del referido Texto Único Ordenado, en concordancia con el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, la Academia Diplomática goza de autonomía académica y administrativa, y el Ministerio de Relaciones Exteriores fija anualmente el número de vacantes para el ingreso a su Ciclo de Formación Profesional;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar antes mencionado dispone que el número de vacantes para el ingreso a su Ciclo de Formación Profesional incluye la reserva de una o más para aquellos postulantes que acrediten ser beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación a que hace referencia la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. Dicho número se establecerá mediante Resolución Ministerial del sector Relaciones Exteriores, a propuesta de la Academia Diplomática, en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional;

Que, según el artículo 67 del antes aludido Texto Único Ordenado, para postular a la Academia Diplomática se requiere haber obtenido el grado académico de bachiller universitario. El Reglamento de la Academia Diplomática fija los demás requisitos de ingreso;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 064-2020-RE establece los requisitos y condiciones del servicio brindado en exclusividad, denominado “Inscripción en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar”, siendo que el artículo 25 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar antes mencionado establece los

# Resolución Ministerial

requisitos para postular a la misma, y el artículo 26 de dicho cuerpo normativo establece los beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación a que hace referencia el Plan Integral de Reparaciones;

Que, mediante Memorándum N° ADP004382025, la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar (ADP) remite al Despacho Viceministerial el proyecto de Resolución Ministerial que establece en treinta y cinco (35) el número de vacantes para el Concurso Público de Admisión para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú correspondiente al año 2026;

Que, a través de la Hoja de Trámite (GAC) N° 4571, el Despacho Viceministerial solicita a la Oficina General de Recursos Humanos un informe sobre la cantidad de vacantes necesarias para cubrir las necesidades del Servicio, así como realizar la verificación correspondiente con la Secretaría General;

Que, con el Memorándum N° ORH022252025, que contiene el Informe (ORH) N° 107-2025, la Oficina General de Recursos Humanos expone los fundamentos de orden técnico que justifican la propuesta de treinta y cinco (35) vacantes para el Concurso Público de Admisión para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú correspondiente al año 2026;

Que, mediante Memorándum N° OPP028832025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que para el proceso de programación y formulación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 se han considerado los recursos necesarios para el financiamiento de los estipendios de los alumnos de la Academia Diplomática del Perú;

Que, a través de la Hoja de Trámite (SGG) N° 2171 el Despacho de la Secretaría General eleva al Despacho Viceministerial el Informe (ORH) N° 107-2025 de la Oficina General de Recursos Humanos que propone y justifica la cantidad de treinta y cinco (35) vacantes para el Concurso Público de Admisión para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú correspondiente al año 2026; y adicionalmente comunica que dicha propuesta cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Que, con la Hoja de Trámite (GAC) N° 5047 el Despacho Viceministerial aprueba la convocatoria para el Concurso de Admisión 2026, fijando hasta un máximo de treinta y cinco (35) vacantes;

Que, por lo antes expuesto, es necesario convocar a Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el Año Lectivo 2026, fijando hasta un máximo de treinta y cinco (35) plazas vacantes para el Primer Año del Ciclo de Formación Profesional para dicho Año Lectivo;

Que, la gestión del Concurso Público de Admisión de los aspirantes al Servicio Diplomático de la República es responsabilidad de la Academia Diplomática del Perú, tomando en cuenta las necesidades de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al amparo de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, se reserva una (1) plaza vacante para un

# Resolución Ministerial

beneficiario, quien deberá cumplir los requisitos de postulación establecidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE y aprobar las exigencias del Concurso Público de Admisión, que incluyen la obtención de nota aprobatoria y ser declarado apto en todos los exámenes del citado concurso, según corresponda. En caso que una vacante no fuera ocupada por ninguno de los postulantes beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones, esta será cubierta por otro postulante, en estricto orden de méritos, siempre que haya aprobado todas las exigencias del Concurso de Admisión;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE; la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; y el artículo 200 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; Decreto Supremo N° 064-2020-RE, que establece los requisitos y condiciones del servicio exclusivo de inscripción en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar; el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Convocatoria

Se convoca a Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el Año Lectivo 2026.

### Artículo 2.- Número de plazas vacantes

Se fija hasta un máximo de treinta y cinco (35) plazas vacantes para el Primer Año del Ciclo de Formación Profesional de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, para el Año Lectivo 2026.

### Artículo 3.- Plaza reservada

Se incluye dentro de las treinta y cinco (35) plazas vacantes, una (1) reserva para un (1) beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación a que hace referencia el Plan Integral de Reparaciones aprobado por Ley N° 28592, quien deberá cumplir los requisitos de postulación establecidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE; y, aprobar las exigencias del Concurso Público de Admisión, que incluyen la obtención de nota aprobatoria y ser declarado apto en todos los exámenes del citado concurso, según corresponda.

### Artículo 4.- Plaza reservada no ocupada

En caso que la vacante señalada en el artículo 3 anterior no fuera ocupada por ninguno de los postulantes beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones, esta será cubierta por otro postulante, en estricto orden de méritos, siempre que haya aprobado todas las exigencias del Concurso de Admisión;

0943

# Resolución Ministerial

## Artículo 5.- Ingreso

El ingreso a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar será por estricto orden de méritos y dentro del número de vacantes señaladas precedentemente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hugo de Zela  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
19 DIC 2025
RM No. 0943 /RE

# RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL QUE APRUEBA LA DIRECTIVA PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN

## *Resolución Vice - Ministerial*

Lima, 30 DIC. 2021

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del cual se establece su estructura orgánica, así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que lo conforman, en cuyo artículo 5 se consigna a la Academia Diplomática del Perú como Órgano de Formación Profesional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del citado Reglamento, la Academia Diplomática del Perú es el centro de formación profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores y única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República. Es responsable de la formación integral de los aspirantes al Servicio Diplomático, así como de la continua capacitación y perfeccionamiento de los miembros del Servicio Diplomático. Depende del Viceministro de Relaciones Exteriores de quien recibe las directivas generales para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 9 del mismo Reglamento señala que es función y atribución del Viceministro de Relaciones Exteriores, entre otras, el orientar y emitir las directivas generales para el cumplimiento de los objetivos de la Academia Diplomática del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, se aprobó el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, cuyo artículo 3 establece que dicha entidad es el órgano de formación profesional e investigación del Ministerio de Relaciones Exteriores, depende del Viceministro de Relaciones Exteriores, de quien recibe las directivas generales para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Academia señala que el ingreso a la Academia Diplomática se realiza por concurso público de admisión, cuya convocatoria y determinación del número de vacantes para alumnos nacionales se aprueba anualmente mediante Resolución Ministerial;

Que, en el marco de lo anteriormente dispuesto, resulta necesario aprobar una directiva que establezca las disposiciones y procedimientos para llevar a cabo el Concurso de Admisión para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución Ministerial N° 0053-RE-2018, que aprueba el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;



0476



# Resolución Vice - Ministerial

SE RESUELVE:

**Artículo 1. Aprobación**

Aprobar la Directiva N° 008-2021 ADP/RE "Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar" que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2. Derogación**

Derogar la Resolución Viceministerial N° 0020-2021-RE, de 11 de enero de 2021 que aprobó la Directiva N° 001-2021 ADP/RE "Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar".

**Artículo 3. Publicación y difusión**

Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores ([www.rree.gob.pe](http://www.rree.gob.pe)), debiendo ser difundida a todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrate y comuníquese

Registrado en la Fecha
30 DIC 2021
RVM N° 0476 / RE

Luis Enrique Chávez Basagoitia  
Embajador  
Viceministro de Relaciones Exteriores



## PROSPECTO 2026

# DIRECTIVA PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN

	<b>DIRECTIVA</b> Nº 008-2021 ADP/RE	Órgano Responsable: Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	Página 1 de 8
--	--	---	------------------

### CONCURSO PÚBLICO DE ADMISIÓN A LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR

#### 1. FINALIDAD

La presente Directiva establece los procedimientos aplicables al Concurso Público de Admisión (en adelante, Concurso de Admisión) para el ingreso a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar (en adelante, la Academia Diplomática); a fin de seleccionar a los postulantes ingresantes al Programa de Formación Profesional de dos años de duración, conducente a la obtención del Grado Académico de Maestro en Diplomacia y Relaciones Internacionales, así como al Título de Diplomático de Carrera.

#### 2. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para el Despacho Ministerial, la Dirección de la Academia Diplomática (en adelante la Dirección), la Comisión para el Concurso de Admisión (en adelante la Comisión) y las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 3. BASE LEGAL

##### 3.1 Normas específicas

- Resolución Ministerial N° 0053/RE-2018, que aprueba el Reglamento de la Academia Diplomática Javier Pérez de Cuellar.
- Decreto Supremo N° 064-2020-RE, Decreto Supremo que establece los requisitos y condiciones del servicio exclusivo de inscripción en el Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar

##### 3.2 Normas Institucionales

- Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley de Servicio Diplomático de la República.
- Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto Supremo N° 130-2003-RE, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República.
- Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución Suprema N° 136-2011-RE, Resolución Suprema por la que disponen denominar oficialmente al Centro de Formación Profesional e Investigación Academia Diplomática del Perú como "Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar".

Las normas mencionadas en la base legal de la presente Directiva incluyen sus disposiciones modificatorias, reglamentarias, complementarias y conexas.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

##### 4.1 De la naturaleza del Concurso de Admisión

- El Concurso Público de Admisión constituye la única vía de ingreso a la Academia Diplomática.

##### 4.2 Del Concurso de Admisión

- El Concurso de Admisión es responsabilidad de la Dirección.
- La Dirección cuenta con el apoyo de la Comisión, quien es la encargada

0476

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Relaciones Exteriores	<b>DIRECTIVA</b> N° 008-2021 ADP/RE	<b>Órgano Responsable:</b> Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	<b>Página</b> 2 de 8
---	--	--	-------------------------

de aplicar el reglamento de la Academia Diplomática y de emitir las disposiciones complementarias aplicables al Concurso de Admisión y a los postulantes.

- 4.2.3 La Comisión está presidida por el Director Adjunto e integrada por el Subdirector de Estudios, el Subdirector de Planes y Programas y el Subdirector de Investigación y Cooperación Internacional.
- 4.2.4 La Dirección Adjunta o el órgano de línea que designe tiene a su cargo el servicio exclusivo de inscripción en el Concurso de Admisión.
- 4.2.5 Para todos los efectos, la Comisión considera una postulación concretada y contabilizada, cuando el postulante se presenta para rendir el primer examen del Concurso de Admisión.

## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 5.1 De la planificación del Concurso de Admisión

- 5.1.1 A propuesta de la Comisión, el Director aprueba el cronograma del Concurso de Admisión, a desarrollarse entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, salvo casos de fuerza mayor.
- 5.1.2 La Comisión publica el cronograma del Concurso de Admisión en la página web y redes sociales de la Academia Diplomática. En casos justificados, la Comisión puede modificar el orden de los exámenes en cada etapa y el cronograma publicando oportunamente dichos cambios.
- 5.1.3 El Ministerio de Relaciones Exteriores aprueba mediante Resolución Ministerial, la convocatoria al Concurso de Admisión y determina el número de vacantes para el ingreso a la Academia Diplomática; incluyendo la reserva de una vacante para los postulantes acreditados como beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación establecido en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (en adelante, PIR).

### 5.2 De la inscripción al Concurso de Admisión

- 5.2.1 La Comisión puede incluir una etapa previa de preinscripción a la etapa de inscripción en el Concurso de Admisión; de manera presencial y/o a distancia según el cronograma, en cualquier sede indicada en la página web y en las redes sociales de la Academia Diplomática.
- 5.2.2 Para formalizar la inscripción al Concurso Público de Admisión la Comisión debe recibir del postulante los siguientes requisitos:
  - a) Solicitud de inscripción según formulario, conteniendo datos personales, de estudios y profesionales.
  - b) Declaración jurada según formulario de no expulsión de centro de estudios superiores o institutos armados y policiales; y de no registrar antecedentes penales ni policiales.
  - c) Comprobante del pago por derecho de tramitación o si el postulante es beneficiario del PIR, Certificado de Acreditación de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- 5.2.3 La Comisión debe verificar el cumplimiento por parte del postulante de las siguientes condiciones:

0476

 <b>MINISTERIO de Relaciones Exteriores</b> <b>PERÚ</b>	<b>DIRECTIVA</b> <b>Nº 008-2021 ADP/RE</b>	<b>Órgano Responsable:</b> <b>Academia Diplomática del Perú</b> <b>Javier Pérez de Cuellar</b>	<b>Página</b> <b>3 de 8</b>
---	---	--	--------------------------------

- a) Ser peruana o peruano por nacimiento.
- b) Dominar el idioma castellano.
- c) Tener hasta 30 años de edad, al 31 de marzo del año de participación en el Concurso de Admisión.
- d) Poseer el grado académico de bachiller y/o título profesional universitario en cualquiera de las carreras reconocidas por el sistema universitario nacional, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, hasta el día hábil previo a la fecha del último examen del Concurso de Admisión.
- e) No haber sido desaprobado más de una vez en anteriores concursos de admisión; exceptuando al postulante aprobado en el examen oral de concepto, sin lograr una vacante para ingresar.

5.2.4 La Comisión se reserva el derecho a efectuar la verificación posterior de los documentos e información provistos por el postulante.

5.2.5 La Dirección Adjunta revisa el cumplimiento de los requisitos y condiciones de los inscritos en el Concurso de Admisión y comunica a los postulantes la conformidad, observación o no aceptación de la inscripción.

5.2.6 Mediante aviso publicado en la página web y redes sociales, la Comisión autoriza al postulante a imprimir/descargar digitalmente el carné de postulante de la Academia Diplomática.

### 5.3 De los exámenes del Concurso de Admisión

#### 5.3.1 Presentación de postulantes a los exámenes

La Comisión, debe verificar el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Permitir el ingreso del postulante a los lugares donde se rindan los exámenes en las fechas y horas establecidas en los avisos publicados en la página web y redes sociales de la Academia Diplomática, identificado con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y los útiles requeridos.
- b) Si el postulante no se presenta o se retrasa para rendir el examen no se le concede una nueva fecha ni hora para participar en ningún examen; y se le califica como desaprobado con nota de cero (0,0) o con la declaración de inaptitud en el examen, según corresponda.
- c) En el caso de exámenes a distancia, una vez iniciado éste no debe ser pausado y/o reiniciado ni postergado por causa atribuible al postulante, debiendo ser calificado como corresponda hasta el momento del eventual incidente y sin posibilidad de reclamo. En ningún caso la Academia Diplomática es responsable de las herramientas, condiciones técnicas y/o de conectividad del postulante.
- d) Cuando el postulante se presenta para rendir el primer examen del Concurso de Admisión, la Comisión debe registrar dicha participación como una postulación a la Academia Diplomática.

#### 5.3.2 De los exámenes del Concurso de Admisión

La Comisión conduce y supervisa los exámenes del Concurso de Admisión, asimismo, constata el cumplimiento de los criterios detallados en los términos de referencia de cada examen, conforme a las siguientes etapas y características:

0476

	Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRECTIVA Nº 008-2021 ADP/RE	Órgano Responsable: Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	Página 4 de 8
--	-------------------------------------	---------------------------------	---	------------------

**Primera Etapa:**

**a) Examen de conocimientos**

El examen de conocimientos es escrito, anónimo y de tipo objetivo; a fin de permitir la calificación por un sistema computarizado, sin penalizar con puntos en contra las respuestas incorrectas; y evalúa los conocimientos del postulante en las siguientes materias:

- i. Actualidad Internacional.
- ii. Diplomacia y Relaciones Internacionales.
- iii. Teoría General del Derecho y el Sistema Jurídico Peruano.
- iv. Economía y Comercio Internacional.
- v. Geografía.
- vi. Ciencia Política e Historia de las Ideas Políticas.
- vii. Historia Universal.
- viii. Historia del Perú.

**b) Examen escrito de concepto**

El examen escrito de concepto evalúa la capacidad de análisis crítico y la correcta redacción del postulante; es escrito, anónimo y consiste en el desarrollo de uno o más temas de actualidad nacional o internacional.

**Segunda Etapa:**

**c) Examen de inglés**

El examen de inglés evalúa el grado de conocimiento del idioma inglés del postulante a nivel intermedio. Consta de una prueba escrita anónima y otra oral.

La Comisión puede exonerar al postulante de rendir el examen de inglés del Concurso de Admisión si recibe de dicha persona uno de los siguientes documentos:

- I. Título o grado de carrera universitaria cuyo idioma de instrucción fue exclusivamente en inglés, inscrito en la SUNEDU,
- II. Certificado original del examen IELTS Academic con promedio mínimo total de 6.5 puntos o TOEFL IBT con promedio mínimo total de 87 puntos, vigente al momento de la inscripción al concurso.
- III. Mientras se encuentre vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; Certificados de IELTS Indicator y TOEFL IBT Home Edition o exámenes equivalentes.

**d) Examen médico**

El examen médico evalúa la condición y salud física del postulante y puede constar de varias pruebas.

La Comisión debe:

- i. Verificar la existencia de una ficha individual por cada postulante.
- ii. En la ficha del postulante, revisar los resultados de la evaluación conforme a los criterios detallados en los términos de referencia.

Una vez culminado el Concurso de Admisión, la Comisión a solicitud del postulante puede entregarle con carácter confidencial, una copia de su ficha individual.

0476

 PERU Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRECTIVA Nº 008-2021 ADP/RE	Órgano Responsable: Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	Página 5 de 8
---	---------------------------------	---	------------------

**e) Examen psicotécnico**

El examen psicotécnico evalúa las habilidades, destrezas y rasgos esenciales de la personalidad del postulante y su congruencia con el perfil requerido.

**f) Examen psicológico**

El examen psicológico evalúa las condiciones psicológicas más apropiadas para el ejercicio de la función diplomática.

**g) Examen oral de concepto**

El examen oral de concepto debe evaluar la capacidad del postulante para desenvolverse y abordar diversos temas vinculados a la realidad nacional e internacional, así como en asuntos de cultura general, entre otros.

La Comisión organiza el examen oral de concepto, a cargo de un Jurado, el cual está integrado por:

- a) El Viceministro de Relaciones Exteriores, quien preside el Jurado.
- b) El Director de la Academia Diplomática.
- c) El Director General de alguno de los órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) Una funcionaria del Servicio Diplomático con la categoría de Embajadora, la cual esté desempeñando funciones en Lima.
- e) Un docente de la Academia Diplomática.
- f) Dos docentes universitarios, uno de ellos de género femenino.

**5.3.3 Servicios especializados para los exámenes**

A solicitud de la Academia Diplomática, el Ministerio de Relaciones Exteriores, puede contratar los servicios especializados de personas naturales y/o jurídicas para realizar y evaluar los exámenes del concurso de admisión.

Dichas personas naturales y/o jurídicas contarán con las normas y criterios a tenerse en cuenta para la elaboración y evaluación de los exámenes.

**5.3.4 Nota mínima aprobatoria y declaración de aptitud**

La Comisión debe supervisar el cumplimiento de las siguientes disposiciones aplicables a la evaluación de los exámenes:

- a) Los exámenes del concurso de admisión tienen carácter eliminatorio.
- b) La nota mínima aprobatoria de los exámenes del Concurso de Admisión de los literales a), b) y g) del numeral 5.3.2 de la presente Directiva, es de once (11) sobre veinte (20) puntos. La nota puede incluir fracción, en caso corresponda, hasta las centésimas, no existiendo medio punto a favor ni en contra del postulante.
- c) Los resultados de los exámenes de los literales c), d), e) y f) del numeral 5.3.2 de la presente Directiva se expresan en la declaración de apto o no apto.

**5.3.5 Participación de beneficiarios del PIR**

Las disposiciones derivadas del Programa de Reparaciones en Educación del PIR, detallados en los numeral 5.1.3 y en el literal c) del numeral 5.2.2 de la presente Directiva, no exoneran a los postulantes beneficiarios de dicho programa del requisito de obtención de nota

0476

 <b>PERU</b> Ministerio de Relaciones Exteriores	<b>DIRECTIVA</b> N° 008-2021 ADP/RE	<b>Órgano Responsable:</b> Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	<b>Página</b> 6 de 8
---	--	--	-------------------------

aprobatoria, ni de la declaratoria de apto, según corresponda, en ninguno de los exámenes del Concurso de Admisión.

#### 5.3.6 Actas de los exámenes

La Comisión es responsable de:

- a) Verificar la elaboración de dos (2) actas con los resultados de cada uno de los exámenes, firmadas por las personas naturales y/o jurídicas responsables de brindar cada servicio especializado para realizar y evaluar cada examen.
- b) Coordinar la colocación en cada acta de la firma del Director y/o del Director Adjunto de la Academia Diplomática y de al menos dos Subdirectores de los órganos de línea de la Academia Diplomática.
- c) Después de la calificación de cada examen divulgar una copia del acta correspondiente, a través de la página web y redes sociales de la Academia Diplomática.

#### 5.3.7 Cómputo final

Para los efectos del cómputo final, la Comisión debe aplicar los siguientes coeficientes:

Tipo	Coeficiente
Examen de conocimientos	8
Examen escrito de concepto	6
Examen oral de concepto	6
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

#### 5.4 Del ingreso a la Academia Diplomática

La Comisión debe verificar las siguientes disposiciones para el ingreso a la Academia Diplomática de los postulantes:

- a) El ingreso es por estricto orden de méritos entre los postulantes con nota aprobatoria y dentro del número de vacantes establecidas para el Concurso de Admisión.
- b) Si la vacante reservada para un beneficiario del PIR no sea cubierta por ningún postulante beneficiario de dicho programa, la misma es cubierta por otro postulante con nota aprobatoria, en estricto orden de méritos.
- c) Pueden quedar vacantes no cubiertas, si el número de postulantes con nota aprobatoria es inferior al número de vacantes establecidas.
- d) La incorporación de los ingresantes al primer año de estudios de la Academia Diplomática se efectúa por Resolución Ministerial.

### 6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### 6.1 De los reclamos y sanciones

La Comisión resuelve los reclamos y sanciones, en los casos no previstos en la presente Directiva y su decisión es inapelable; debiendo aplicar las siguientes disposiciones:

##### 6.1.1 Reclamos

- a) Solo puede ser objeto de reclamo el examen médico dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas de publicado el resultado de dicho examen. Para tal efecto, la Comisión debe recibir del postulante el sustento de su reclamo con pruebas realizadas en un centro médico especializado.

0476



	Ministerio de Relaciones Exteriores	DIRECTIVA Nº 008-2021 ADP/RE	Órgano Responsable: Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	Página 7 de 8
--	-------------------------------------	---------------------------------	---	------------------

b) Los resultados de los exámenes de conocimientos, inglés, psicotécnico, psicológico, de concepto escrito y de concepto oral son inapelables.

#### 6.1.2 Sanciones al postulante incursos en incumplimientos

6.1.2.1 La Comisión declara eliminado del Concurso de Admisión, por escrito y con calificación desaprobatoria de cero (0.0) o declarado inapto, según corresponda y sin derecho a reclamo, ni a devolución de los pagos realizados, al postulante incursos en una o más de las siguientes causales:

- a) Presentar en la inscripción o en cualquier momento posterior, datos o documentos falsos o adulterados.
- b) Perturbar el normal desarrollo del Concurso de Admisión, en cualquiera de sus etapas.
- c) Consultar o copiar, mediante cualquier modalidad, respuestas a cualquiera de las preguntas de los exámenes comprendidos en el Concurso de Admisión.
- d) Facilitar a otro postulante, mediante cualquier modalidad, respuestas a cualquiera de las preguntas de los exámenes comprendidos en el Concurso de Admisión.
- e) Utilizar algún dispositivo de comunicación móvil, tales como teléfono celular, reloj digital, radio, tablet, iPad, iPod, grabadora u otros, en el aula en donde se rinde el examen o en cualquier otro lugar mientras dure el examen.
- f) Participar, mediante cualquier procedimiento, en la sustracción, alteración o reemplazo total o parcial de alguno de los exámenes.
- g) Ser suplantado en alguno de los exámenes del Concurso de Admisión.
- h) Contravenir o incumplir cualquiera de las normas señaladas en la presente Directiva, las instrucciones específicas establecidas en la Carpeta de Admisión, en la página web y redes sociales de la Academia Diplomática, en los avisos publicados, o las impartidas por la Comisión a través de los funcionarios a cargo del Concurso de Admisión.

6.1.2.2 En caso de comprobarse algunos de los supuestos detallados en el numeral 6.1.2.1 de la presente Directiva, la Comisión inhabilita al postulante para participar en cualquier otro Concurso de Admisión y de haber ingresado a la Academia Diplomática, tramita su expulsión de la institución.

#### 6.1.3 Sanciones al personal de la Academia Diplomática

La persona vinculada laboralmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, involucrada en gestiones o acciones en favor o en contra de algún postulante, es sometida a un proceso disciplinario, imponiéndosele la sanción correspondiente.

#### 6.1.4 Comisión de delito

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la presente Directiva, en caso de existir indicios de conducta sancionable por parte del postulante, la Comisión procede a formular denuncia ante la Fiscalía Provincial correspondiente.

0476

 <b>PERU</b> Ministerio de Relaciones Exteriores	<b>DIRECTIVA</b> N° 008-2021 ADP/RE	<b>Órgano Responsable:</b> Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar	<b>Página</b> 8 de 8
---	--	--	-------------------------

**6.2 De los documentos del Concurso de Admisión**

- 6.2.1 Los documentos del Concurso de Admisión son custodiados y administrados por la Comisión, por un periodo de seis (6) meses, luego de lo cual son destruidos.
- 6.2.2 La Comisión a solicitud del postulante no aprobado, declarado no apto o sancionado con la eliminación en alguno de los exámenes del Concurso de Admisión, devuelve los documentos de inscripción hasta los seis (6) meses posteriores a su inicio.
- 6.2.3 En ningún caso la Comisión proporcionará copia de los exámenes rendidos, a excepción de los resultados del examen médico.

**7. RESPONSABILIDAD**

La aplicación de la presente Directiva es responsabilidad del Despacho Ministerial, de la Academia Diplomática, de la Comisión y Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores donde se programen y realicen exámenes del Concurso de Admisión.

0476





# Resolución Vice - Ministerial

Lima, 20 JUN. 2024

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, la Academia Diplomática del Perú es el centro de formación profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores y única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República. Es responsable de la formación integral de los aspirantes al Servicio Diplomático, así como de la continua capacitación y perfeccionamiento de sus miembros. Asimismo, el referido artículo dispone que la Academia Diplomática depende del Viceministro de Relaciones Exteriores, de quien recibe las directivas generales para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el literal e) del artículo 9 del mismo Reglamento señala que es función y atribución del Viceministro de Relaciones Exteriores el orientar y emitir las directivas generales para el cumplimiento de los objetivos de la Academia Diplomática del Perú.

Que, en ese marco y mediante Resolución Viceministerial N° 0476-2021-RE, se aprobó la Directiva N° 008-2021 ADP/RE “Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar”.

Que, la referida Directiva dispone, en el literal a) de su numeral 5.3.2, que el examen de conocimientos evalúa a los postulantes en las siguientes materias: i) Actualidad Internacional, ii) Diplomacia y Relaciones Internacionales, iii) Teoría General del Derecho y el Sistema Jurídico Peruano, iv) Economía y Comercio Internacional, v) Geografía, vi) Ciencia Política e Historia de las Ideas Políticas, vii) Historia Universal, viii) Historia del Perú.

Que, en razón de los considerandos antes expuestos, y atendiendo al ejercicio de las funciones del Servicio Diplomático consignadas en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091 – Ley del Servicio Diplomático de la República, resulta de interés que los postulantes que ingresen a la Academia posean preparación específicamente en Derecho Internacional Público.

0437

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Directiva N° 008-2021 ADP/RE “Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar” para incluir la materia referida en el párrafo anterior.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución Ministerial N° 0053-2018-RE, que aprueba el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación.

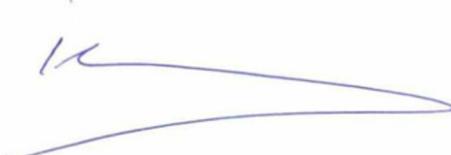
Se modifica el numeral iii) del literal a) del apartado 5.3.2 del inciso 5.3 del capítulo 5 de la Directiva N° 008-2021 ADP/RE “Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar”, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“iii) Teoría General del Derecho, Derecho Internacional Público y el Sistema Jurídico Peruano.”

Artículo 2. Publicación y difusión.

Se dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores ([www.rree.gob.pe](http://www.rree.gob.pe)), debiendo ser difundida a todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrate y comuníquese



Eric Anderson Machado  
EmbaJador  
Encargado del Despacho Viceministerial  
de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
20 JUN 2024
RVM N° 0437 / RE



# Resolución Directoral

Lima, 15 de octubre de 2025

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 244 del texto Integrado del Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial 0516-2025-RE, establece que la Academia Diplomática es el órgano académico de formación profesional y única vía de acceso al Servicio Diplomático de la República. Tiene como finalidad asegurar la formación integral y multidisciplinaria de los aspirantes al Servicio Diplomático de la República.

Que el literal a) del artículo 245 de la misma norma dispone que es función de la Academia Diplomática “*Seleccionar a los postulantes al Programa de Formación Profesional de la Academia Diplomática del Perú*”.

Que el artículo 11 del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por resolución Ministerial 0053-2018-RE, establece que la Dirección de la Academia es la máxima autoridad de dicha institución y conduce la gestión institucional.

Que el literal c) del artículo 12 de la misma norma reconoce que es función de la Dirección “*Dirigir el concurso de admisión*”.

Que el literal h) del artículo 12 del mismo reglamento dispone que es función de la Dirección “*Expedir resoluciones directoriales, dentro de las facultades que le son reconocidas, para el mejor funcionamiento académico y administrativo de la institución*”.

Que la Directiva 008-2021-ADP/RE “Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar”, aprobada por Resolución Vice Ministerial 0476-2021-RE, establece disposiciones específicas relacionadas con el referido concurso público de admisión.

Que el literal c) del numeral 5.3.2 del inciso 5.3 del artículo 5 de la referida Directiva desarrolla el primer examen de la segunda etapa del Concurso Público de Admisión de la siguiente manera:

“c) Examen de inglés.

*El examen de inglés evalúa el grado de conocimiento del idioma inglés del postulante a nivel intermedio. Consta de una prueba escrita anónima y otra oral.*

*La Comisión puede exonerar al postulante de rendir el examen de inglés del Concurso de Admisión si recibe de dicha persona uno de los siguientes documentos:*

- I. Título o grado de carrera universitaria cuyo idioma de instrucción fue exclusivamente en inglés, inscrito en la SUNEDU.





# Resolución Directoral

- II. Certificado original del examen IELTS Academic con un promedio mínimo total de 6.5 puntos o TOEFL IBT con promedio mínimo total de 87 puntos, vigente al momento de la inscripción al concurso.
- III. Mientras se encuentre vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, certificados de IELTS Indicator y TOEFL IBT Home Edition o exámenes equivalentes."

Que para la aplicación de la citada disposición se requiere regular el alcance del **carácter exclusivo de la instrucción de la carrera universitaria** a que se refiere el inciso I) y a la vigencia del certificado original mencionado en el inciso II), en el marco de los requisitos para acreditar el dominio del inglés a nivel intermedio.

Que, de manera previa, es pertinente mencionar que una lectura sistemática de la disposición antes citada, se entiende que para que un postulante se exonere del examen de inglés, debe cumplir el requisito previsto en el inciso II), lo que implica, en atención al principio de trato igualitario, que los postulantes que rindan el examen deben, necesariamente, alcanzar una calificación que sea equivalentes a dichos niveles.

Que, respecto del carácter exclusivo de la instrucción de la carrera universitaria (pregrado) a que se refiere el inciso I), debe señalarse que el título o grado de carrera universitaria cuyo idioma de instrucción fue exclusivamente en inglés es resultado de haber cursado toda la carrera de manera presencial en el país donde el idioma oficial es dicho idioma. En consecuencia, se debe adjuntar el Certificado de Estudios correspondiente.

Que, respecto de la vigencia del certificado original mencionado en el inciso II), debe mencionarse que este debe tener una vigencia que no exceda los dos años desde la fecha en que se tomó la prueba hasta la fecha que se indique en el cronograma para del Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar".

Que, es requisito para egresar de la Academia acreditar el nivel avanzado de inglés mediante un examen de validez internacional del sistema TOEFL IBT con un puntaje igual o superior a 97 o IELTS-Academic con un puntaje total igual o superior a 7.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** El nivel intermedio del idioma inglés a que se refiere el literal c) del numeral 5.3.2 del inciso 5.3 del artículo 5 de la Directiva 008-2021-ADP/RE "Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar", se acredita mediante:

1. Examen IELTS Academic con un promedio mínimo total de 6.5 puntos.
2. Examen TOEFL IBT con promedio mínimo total de 87 puntos.
3. Examen de inglés del Concurso de Admisión a la Academia Diplomática con un promedio mínimo equivalente a los exámenes mencionados en los numerales 1 y 2 de este artículo.





# Resolución Directoral

**Artículo 2.** Para cumplir con el requisito contemplado en el inciso I) del literal c) del numeral 5.3.2 del inciso 5.3 del artículo 5 de la Directiva 008-2021-ADP/RE, la carrera universitaria debe haber sido cursada, en su totalidad, en idioma inglés.

**Artículo 3.** La vigencia de los certificados a que se refiere el inciso II) del literal c) del numeral 5.3.2 del inciso 5.3 del artículo 5 de la Directiva 008-2021-ADP/RE es de dos (02) años contados desde su fecha de expedición.

Regístrate y comuníquese.



Silvia Alfaro Espinosa  
Emabajadora  
Directora de la Academia Diplomática del Perú  
Javier Pérez de Cuéllar

Nro. 11 - 2025/ADP

# INSCRIPCIÓN



Para iniciar el proceso de inscripción los postulantes deberán cumplir con las condiciones y requisitos indicados en el numeral 5.2 de la Directiva que rige el Concurso de Admisión.

1. La etapa de inscripción de postulantes se realizará de manera virtual **del 2 al 12 de enero**.

El sistema permanecerá abierto desde el **2 de enero a las 10:00 horas hasta el 12 de enero a las 12:00 horas del mediodía**, no habiendo plazo para extemporáneos.

2. Los postulantes deberán realizar previamente el pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión antes de ingresar al sistema de inscripciones. El pago se podrá realizar por el Banco de la Nación o a través del aplicativo págalo.pe

**Valor de tasa: S/. 600.00 soles / Código de tasa Nº4520**

3. Los postulantes deberán llenar los campos obligatorios del Formulario de inscripción y adjuntar el comprobante de pago.

4. Luego del registro recibirán por correo electrónico el código de ingreso a la ficha de inscripción.

5. Los postulantes deberán completar la Ficha de Inscripción y la Declaración Jurada correspondiente según el instructivo.

6. Luego de hacer click en el botón "enviar a revisión", recibirán un correo electrónico automático confirmando su recepción. La Academia procederá a verificar la información consignada y contactará al postulante en caso lo requiera. Se recomienda utilizar número de celular y correo electrónico personales y no institucionales.
7. Una vez aprobada su postulación, les llegará un correo electrónico con el código de postulante, de uso estrictamente personal, y con el cual podrán acceder a la siguiente etapa del proceso.
8. Los postulantes deberán imprimir su "credencial de admisión" y presentarlo cuando le sea requerido.

# CRONOGRAMA DE EXÁMENES

## Primera etapa:

Examen	Modalidad
Examende conocimientos	Presencial
Examen escrito de concepto	Presencial

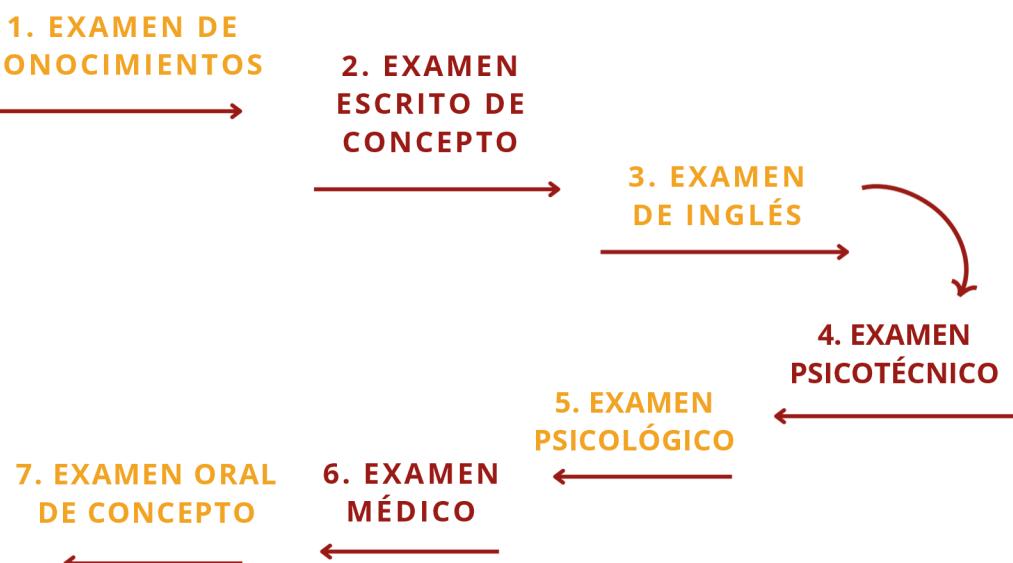
Se realizará simultáneamente en Lima, en fecha y lugares que designe la Academia Diplomática, y en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya relación se consigna en las páginas siguientes.

## Segunda etapa:

Se realizará únicamente en Lima, en los lugares que señale la Academia Diplomática. La modalidad y fecha de los exámenes de la segunda etapa serán publicados oportunamente en la página web de la Academia Diplomática [www.adp.edu.pe](http://www.adp.edu.pe)

**Información de interés:** El resultado del primer examen se publicará conjuntamente con el anuncio de la fecha y hora del siguiente examen. El mismo sistema se aplicará a los exámenes posteriores.

\*Las evaluaciones se realizarán de manera presencial, dejando la posibilidad de que algún examen se lleve a cabo en formato remoto y/o híbrido. Asimismo, dependiendo de las circunstancias el orden de los exámenes podrá ser modificado.



# DIRECTORIO EN LIMA Y OFICINAS DESCONCENTRADAS



## LIMA

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión 335 (ex Av. Pershing)  
Magdalena del Mar, Lima 17.  
Teléfono: (01) 204-3500 Correo: admision@adp.edu.pe

## AMAZONAS

Dirección: Jr. 2 de Mayo N° 537, Chachapoyas  
Teléfono: (041) 260397  
Correo: amazonas@rree.gob.pe



## AREQUIPA

Dirección: Calle Málaga Grenett N° 302, Umacollo  
Teléfono: (054) 256355  
Correo: arequipa@rree.gob.pe

## CAJAMARCA

Dirección: Calle 3, N° 100, Mz. D, Lt. 7  
Urb. Colinas Victoria, Baños del Inca.  
Teléfono: (076) 348825 / 311085  
Correo: cajamarca@rree.gob.pe





## CUSCO

Dirección: Plazoleta Limacpampa Grande  
N°565, Centro Histórico  
Teléfono:(084) 231617  
Correo: cusco@rree.gob.pe

## IQUITOS

Dirección: Calle Pevas N° 120, Iquitos  
Teléfonos: (065) 243276  
Correo: iquitos@rree.gob.pe



## MOQUEGUA

Dirección: Calle Primavera E-7.  
Urbanización la Primavera, Mariscal Nieto, Moquegua.  
Teléfonos: (053) 636270  
Correo: moquegua@rree.gob.pe

## PIURA

Dirección: Av. Fortunato Chirichigno  
Mz. B Lt. 18-A, Urb. San Eduardo, Piura  
Teléfono: (01) 2043579  
Correo: piura@rree.gob.pe



## PUCALLPA

Dirección: Jr. Atahualpa No. 657, Pucallpa.  
Teléfono: (061) 634632  
Correo: pucallpa@rree.gob.pe



## PUERTO MALDONADO

Dirección: Jr. Daniel Alcides Carrión N° 115 – 1er piso,  
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.  
Teléfono: (082) 622527  
Correo: puertomaldonado@rree.gob.pe

## PUNO

Dirección: Jr. Conde de Lemos N° 237  
Teléfonos: (051) 367074  
Correo: puno@rree.gob.pe



## TACNA

Dirección: Calle Cajamarca No. 37, Urb. Noé, Tacna  
Teléfono: (052) 425642 / 411574  
Correo: tacna@rree.gob.pe

## TRUJILLO

Dirección: Jirón Independencia 467 -  
Plaza de Armas, Trujillo.  
Teléfono: (044) 281346 / 280541  
Correo: trujillo@rree.gob.pe



## TUMBES

Dirección: Jr. Bolognesi No. 101, 2do. piso -  
Plaza de Armas de Tumbes  
Teléfono: (072) 523153  
Correo: tumbes@rree.gob.pe

# PROGRAMA Y SERVICIOS ACADÉMICOS

Los estudios en la Academia Diplomática del Perú conducen a la obtención del Grado Académico de Maestro en Diplomacia y Relaciones Internacionales y al Título Profesional de Diplomático de Carrera.

El nivel de exigencia es alto y se requiere dedicación exclusiva a los estudios en tanto el fin último del concurso de admisión, que toma en consideración los criterios contenidos en el artículo 114 del Reglamento de la Ley 28091, aprobado por DS 130-2003-RE, es que se incorporen al SDR profesionales cuyo rendimiento, perfil profesional y capacidad de gestión esté a la altura de la trascendencia de las funciones de un diplomático de carrera.

Los criterios contenidos en el artículo mencionado son los siguientes:

## Rendimiento y perfil profesional

- Productividad
- Calidad de trabajo
- Manejo de situaciones difíciles
- Contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales
- Representación.

## Capacidad de gestión

- Adaptabilidad
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Capacidad de análisis
- Capacidad prospectiva
- Inteligencia emocional



## BIBLIOTECA

La Biblioteca “Pedro Ugarteche Tizón” es un espacio de consulta especializada.

### **Horario de atención:**

Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Consultas al teléfono: 204-3500 (4805)

Correo electrónico: [biblioteca@adp.edu.pe](mailto:biblioteca@adp.edu.pe)



# RÉGIMEN DEL ESTUDIANTE

Los estudios en la Academia Diplomática del Perú son cubiertos por el Estado. Los alumnos gozan de los siguientes beneficios otorgados por el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Fuente: R.M.N° 0053-2018-RE y R.M. N° 0225-2018-RE):

- Almuerzos en días de clases;
- Asignación mensual;
- Prácticas pre profesionales;
- Seguro médico integral;
- Servicios de biblioteca;
- Uniformes;
- Viajes de estudio.\*

Se espera que el esfuerzo realizado por el Estado al financiar los estudios tenga como contrapartida el compromiso de los alumnos para cumplir con el nivel de exigencia de la Academia Diplomática del Perú.

El régimen del estudiante podrá modificarse en función de las disposiciones sanitarias que imparten las autoridades nacionales.

**\*Los viajes buscan proporcionar a los estudiantes un conocimiento directo de la realidad nacional.**



# DISPOSICIONES LEGALES

## Ley del Servicio Diplomático de la República\*

**Artículo 4.-** Sólo ingresan al Servicio Diplomático los peruanos por nacimiento egresados de la Academia Diplomática del Perú con el título que a nombre de la Nación concede esta institución. El ingreso se efectúa exclusivamente en la categoría de Tercer Secretario. (Texto según el artículo 4 de la Ley N.º 28091) **Artículo 64º.-**

**Definición y naturaleza** La Academia Diplomática del Perú es el centro de formación profesional en relaciones internacionales, diplomacia y gestión pública externa, de los aspirantes y miembros del Servicio Diplomático. Esta formación debe ser integral, multidisciplinaria y propender a la especialización. La Academia Diplomática también podrá recibir, en sus cursos de extensión, a otros profesionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otros sectores del Estado. **Artículo 65º.- Relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores** La Academia Diplomática goza de autonomía académica y administrativa, sin defecto de las atribuciones que competen al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores fija anualmente el número de vacantes para el ingreso al Ciclo de Formación Profesional de la Academia Diplomática, participa en la evaluación de los egresados y dispone la inscripción de los egresados en el Escalafón del Servicio Diplomático en la categoría de Tercer Secretario.

También fija las vacantes y participa en la evaluación de los participantes en el Curso Superior y en el Curso de Altos Estudios. **Artículo 66º.- Dirección** La Dirección de la Academia Diplomática del Perú será ejercida por un Embajador del Servicio Diplomático. **Artículo 67º.- Requisitos de ingreso** Para postular a la Academia Diplomática del Perú se requiere haber obtenido el grado académico de bachiller universitario. El Reglamento de la Academia Diplomática fija los demás requisitos de ingreso. **Artículo 68º.- Carácter permanente de la capacitación y perfeccionamiento** La capacitación y perfeccionamiento es de carácter permanente y se orientará por el plan de carrera de los funcionarios diplomáticos y los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

\* *Capítulo XI sobre la Academia Diplomática (Ley N° 28091 de 17 de octubre de 2003. Ley del Servicio Diplomático de la República).*

# DISPOSICIONES LEGALES

## Reglamento de la Academia Diplomática

### Artículo 25º.- Requisitos para postular

Para postular a la Academia Diplomática se requiere:

a.) Ser peruana o peruano por nacimiento; b.) No ser mayor de 30 años de edad al 31 de marzo del año de postulación; c.) Tener grado académico de bachiller (en adelante, grado de bachiller) y/o título profesional universitarios en cualquiera de las carreras reconocidas por el sistema universitario nacional, o su equivalente para aquellos que hubieren cursado estudios en el exterior, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, SUNEDU). Excepcionalmente, en caso que se encuentre en trámite la expedición del diploma que acredita la obtención del grado de bachiller y/o del título profesional universitarios, el postulante puede presentar una declaración jurada de haber iniciado el trámite para su obtención, conjuntamente con constancia de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos para ello, expedida por la universidad respectiva. En dicho caso, debe presentar el diploma correspondiente o la Resolución Rectoral que confiere el grado y/o título a más tardar el día hábil previo a la fecha del último examen del Concurso de Admisión. En caso de tener grado de bachiller y/o título profesional universitarios otorgados por universidad extranjera, el diploma correspondiente debe estar legalizado o apostillado, según corresponda, con traducción oficial al castellano, en caso que se encuentre en otro idioma, y debidamente inscrito en la SUNEDU; d.) Tener dominio del idioma castellano; e.) No haber sido desaprobado más de una vez en concursos de admisión convocados por la Academia Diplomática. No se considera en este supuesto a los postulantes que, habiendo aprobado el examen oral de concepto, no alcanzaron vacante para ingresar a la Academia Diplomática; f.) No haber sido expulsado de ningún centro de estudios superiores o institutos armados; g.) No registrar antecedentes penales ni policiales, y h.) Haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de inscripción.



**CONCURSO DE ADMISIÓN 2026**

# **TEMARIO**

Academia Diplomática del Perú

Javier Pérez de Cuéllar

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## ACTUALIDAD INTERNACIONAL

### 1. Evolución reciente del sistema internacional

- 1.2. Características básicas del sistema internacional contemporáneo.
- 1.3. La globalización del sistema internacional: interdependencia, gobernanza global y desafíos emergentes.
- 1.4. Geopolítica de la globalización: de la unipolaridad al orden actual. La emergencia de nuevos actores internacionales: empresas globales de TIC, redes sociales, terrorismo transnacional, hackers y ciberseguridad, etc.
- 1.5. Tendencias recientes frente a la globalización: polarización, retorno al aislacionismo, populismos, proteccionismo, desafíos para el multilateralismo.
- 1.6. Las nuevas dinámicas del mundo post pandemia.

### 2. Economía internacional

- 2.1. Potencias emergentes: Los BRICS, aceleración y desaceleración económica de China. La Franja y la Ruta.
- 2.2. Política monetaria y comercial de EE.UU., perspectivas ante las Elecciones EE.UU 2024.
- 2.3. Las relaciones económicas de la Unión Europea en un mundo multipolar: disyuntivas estratégicas frente a China, Rusia y Estados Unidos.
- 2.4. Espacios económicos regionales: Unión Europea (UE), Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN/USMCA), El Acuerdo Trans Pacífico (TPP11), Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Comunidad Andina de Naciones (CAN).
- 2.5. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC): naturaleza, foros y mecanismos. Cumbre APEC 2024: Implicaciones y oportunidades para la economía regional y global. Importancia para el Perú.

### 3. Conflictos internacionales

- 3.1. La Guerra en Ucrania y el resquebrajamiento del Derecho Internacional.
- 3.2. Nuevos escenarios de conflicto en la era global: terrorismo, crimen organizado, neo nacionalismos, radicalismos religiosos, ciberseguridad.
- 3.3. Rivalidad entre las grandes potencias: Resurgimiento de Rusia. Competencia China – Estados Unidos. Acercamiento China – Rusia. Actores emergentes: Turquía, Irán, India, Corea del Norte, Arabia Saudita, Qatar.
- 3.4. Conflictos regionales: Tensiones en el mar de China y en Corea del Norte. La diversidad conflictual de África. Conflicto Medio Oriente: Israel-Palestina-Irán-Líbano-Yemen.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 4. Agenda Global

- 4.1. El multilateralismo en debate.
- 4.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De los Objetivos del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 4.3. Ambiente: Cambio Climático. Pérdida de biodiversidad. Contaminación ambiental. Principales acuerdos.
- 4.4. Las corrientes de migraciones internacionales. El problema de los refugiados.
- 4.5. Crimen organizado transnacional: sus diversas manifestaciones. 4.6. Proliferación nuclear y nuevas amenazas a la paz y seguridad internacionales.

## 5. Actualidad Regional

- 5.1. La situación de la democracia y los derechos humanos. Los casos de Cuba, Venezuela y Nicaragua.
- 5.2. Reconfiguración de mecanismos regionales: CAN, CELAC, UNASUR, Alianza del Pacífico, PROSUR.
- 5.3. El debate de la desigualdad y la agenda del desarrollo.
- 5.4. El fenómeno de la corrupción en América Latina.

## 6. Actualidad Nacional

- 6.1. Estabilidad macroeconómica y gobernanza económica  
Continuidad de los principales pilares del marco macroeconómico del Perú —autonomía del Banco Central, disciplina fiscal y estabilidad de precios— en un contexto de moderado crecimiento económico, entorno internacional volátil y desafíos internos de gestión pública.
- 6.2. Infraestructura estratégica e inserción económica  
Avances y perspectivas de la infraestructura logística y portuaria, y su impacto en la proyección del Perú como plataforma de comercio e inversión en el Pacífico sudamericano y Asia-Pacífico, así como en la competitividad, la integración regional y las cadenas de suministro.
- 6.3. Recursos naturales y agenda estratégica  
Relevancia actual de los minerales críticos y de los recursos naturales en la economía peruana, en el marco de la transición energética global, la sostenibilidad, y la inserción del país en cadenas internacionales de valor.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 6.4. Exportaciones, agroindustria y diversificación productiva

Evolución reciente del sector exportador, con énfasis en la agroindustria, la apertura de mercados, la seguridad alimentaria y los desafíos asociados a productividad, sostenibilidad, infraestructura y logística.

## 6.5. Institucionalidad, seguridad y economías ilegales

Impacto de actividades ilícitas como la minería ilegal y el narcotráfico sobre la seguridad, el medio ambiente, el desarrollo territorial y la gobernanza del Estado, así como sus implicancias económicas y para la imagen internacional del Perú.

## 6.6. Proyección institucional y estándares internacionales

Proceso de aproximación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y su relevancia para el fortalecimiento institucional, la mejora de políticas públicas, la competitividad y la credibilidad internacional.

## 6.7. Problemáticas sociales

Trata de personas , pueblos indígenas, de la mujer, de las personas en situación de discapacidad, situación de la educación en el Peru, de la salud, del saneamiento y la vivienda, del trabajo, problemática del centralismo de la capital vs desarrollo regional, situación de poblaciones en frontera, situación de la pobreza y pobreza extrema en el país.

## 6.8. Conocimiento sobre la producción peruana

Minería, agricultura tradicional y moderna de exportación, pesquería, industrias manufactureras, pequeñas industrias, servicios (turismo, banca, comunicaciones, educación, salud, otros servicios formales, comercio minorista, pequeño y micro comercio, micro servicio asociados a la economía informal).

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## Bibliografía referencial

- Allison, G. (2018). *Destined for War: Can America and China Escape Thucydides's Trap?*. Houghton Mifflin Harcourt.
- Baños, P. (2023). *La encrucijada mundial. Un manual del mañana* (4<sup>a</sup> ed.). Editorial Ariel.
- Beck, U. (2018). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización* (3<sup>a</sup> ed.). Paidós.
- Bremmer, I. (2018). *Us vs. Them: The Failure of Globalism*. Penguin Random House.
- Calderón, F. (2013). *Las huellas del futuro. Contrapunto de voces sobre la realidad política latinoamericana*. Siglo XXI Editores.
- Cockburn, P. (2015). *Estado Islámico. El retorno de la yihad*. Ariel.
- Ferguson, N. (2019). *La gran degeneración: Cómo decaen las instituciones y mueren las economías*. Debate.
- Fukuyama, F. (2019). *Identity: The Demand for Dignity and the Politics of Resentment*. Farrar, Straus y Giroux.
- Giddens, A. (2018). *The Globalization of Modernity* (2.<sup>a</sup> ed.). Polity Press.
- Harari, YN (2020). *21 lecciones para el siglo XXI*. Penguin Random House.
- Hobsbawm, E. (2022). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Editorial Booket.
- Huntington, S. (2015). *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós Ibérica.
- Kahhat, F., & Rodríguez, C. (2022). *Tiempos violentos*. Editorial Planeta Perú.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Kissinger, H. (2012). *China*. Debate.

Kissinger, H. (2020). *Orden mundial*. Penguin Random House.

Klein, N. (2015). *Esto lo cambia todo: El capitalismo contra el clima*. Paidós.

Long, T. (2022). *A Small State's Guide to Influence in World Politics*. Oxford Academic.

Mearsheimer, J. (2019). *The Great Delusion: Liberal Dreams and International Realities*. Yale University Press.

Milne, S. (2014). *La venganza de la historia: La batalla por el siglo XXI*. Capitán Swing Libros.

Naím, M. (2015). *El fin del poder*. Debate.

Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC). (2023). *Sexto informe de evaluación (AR6): Informe de síntesis*. IPCC. <https://www.ipcc.ch/informe/ar6/syr/>

Segura, A. (2013). *Estados Unidos, el Islam y el nuevo orden mundial*. Editorial Alianza.

Stiglitz, J. (2013). *El informe Stiglitz: La reforma del sistema económico en el marco de la crisis global*. RBA.

Stiglitz, J. (2018). *El malestar en la globalización*. (2<sup>a</sup> ed.). Punto de Lectura

Zakaria, F. (2021). *Diez lecciones para el mundo de la post pandemia*. Paidos Ibéricos.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## Enlaces recomendados

Acuerdo Nacional: <https://acuerdonacional.pe/>

Estudios de política exterior: <http://www.politicaexterior.com/>

Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/subscribe-foreign-affairs-167?Cid=ppc-google-intl-Branded>

Foreign Affairs Latinoamérica: <http://revistafal.com/>

Institute Français des Relations Internationales: <https://www.ifri.org/>

Le courier international: <http://www.courrierinternational.com/>

Le Monde Diplomatique en español: <http://www.monde-diplomatique.es/>

Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Revista de la Academia Diplomática del Perú Revista Política Internacional: <https://revista.adp.edu.pe/index.php/RPI/>

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

### 1. Antecedentes y Fundamentos de la Diplomacia

- 1.1. Definiciones y conceptos: Diplomacia, Relaciones Internacionales, Relaciones Exteriores, Política Exterior. Antecedentes históricos. Evolución de los conceptos.

### 2. Órganos de las Relaciones Exteriores

- 2.1. El Jefe de Estado. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático. El rol del Congreso. La Misión diplomática: concepto y clasificación, funciones y organización de las misiones en el exterior.

### 3. Agentes Diplomáticos y Consulares

- 3.1. Definición, funciones, clasificación y nombramiento. Jefes de misión: atribuciones. Deberes y derechos de los agentes y las misiones diplomáticas y consulares. Convenciones de Viena de 1961 y 1963. Cualidades y condiciones para la diplomacia. Ley del Servicio Diplomático de la República.

### 4. Mecanismos de la Diplomacia en el Sistema Internacional

- 4.1. La representación. Promoción de los intereses nacionales. Negociación. Información. Fomento de las relaciones políticas, económicas y culturales.

### 5. Diplomacia y orden internacional contemporáneo

- 5.1. La Diplomacia y el retorno de la política de poder en el orden internacional. Rol y formas de la diplomacia en la actualidad. Diplomacia bilateral y multilateral.

### 6. Diplomacia y Política Exterior Peruana

- 6.1. Antecedentes históricos y fundamentos de la diplomacia peruana. Rol de la diplomacia para la política exterior peruana. Ejes de la política exterior peruana.

### 7. Principales problemas fronterizos resueltos de la política exterior peruana de 1929 en adelante

- 7.1. El Tratado de 1929 y su Protocolo Complementario. Acuerdos sobre las cláusulas pendientes de ejecución firmados el 13 de noviembre de 1999.
- 7.2. El proceso de paz peruano-ecuatoriano de febrero de 1995. Declaración de Paz de Itamaraty de 17 de febrero de 1995. Los Acuerdos de Brasilia de 26 de octubre de 1998.
- 7.3. El Fallo de la Corte Internacional de Justicia sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 8. Relaciones bilaterales de mayor intensidad

- 8.1. En el continente: Estados Unidos, Brasil, Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina, México.
- 8.2. En Europa: La Unión Europea. Principales países de la Unión Europea (España, Alemania, Francia, Italia, Países Bajos); principales países de la Europa no comunitaria (Reino Unido, Turquía, Rusia y Suiza). La Asociación Europea de Libre Comercio. Espacio Schengen.
- 8.3. En Asia: China, Japón, India, Corea, Turquía, Indonesia y la ASEAN, países del Consejo de Cooperación del Golfo. Israel e Irán. El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
- 8.4. En Oceanía: Australia, Nueva Zelanda. 8.5. En África: Sudáfrica, Egipto, Marruecos y Kenia. La Unión Africana (UA).

## 9. Naciones Unidas

- 9.1. Orígenes y evolución. El Consejo de Seguridad y el Sistema de Seguridad Colectiva. La Asamblea General y sus seis comisiones principales. La Secretaría General. Consejo Económico y Social (ECOSOC). La Corte Internacional de Justicia.

## 10. Organismos internacionales vinculados al sistema de las Naciones Unidas

## 11. OEA y el sistema interamericano

- 11.1. Orígenes y evolución. Estructura de la organización. 11.2. Reformas del Sistema Interamericano. La Carta Democrática Interamericana.

## 12. Otras organizaciones y tratados

- 12.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), El régimen internacional aplicable a la Antártida, Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS). Convención del Mar (CONVEMAR), Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP).

## 13. Derechos humanos

- 13.1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los mecanismos de protección de los derechos humanos a nivel mundial y regional. El Consejo de DDHH de NN.UU. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. El rol de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs).

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 14. La negociación comercial multilateral, regional y bilateral

- 14.1. El marco multilateral: la OMC y sus mecanismos; la Ronda de Doha. El marco bilateral: los Tratados de Libre Comercio (TLC) del Perú (vigentes y en negociación). La negociación comercial en los acuerdos regionales y subregionales de integración.

## 15. Los procesos de integración en América Latina

- 15.1. Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), los Sistemas de integración centroamericano y caribeño, Alianza del Pacífico.

## 16. Poder blando: Diplomacia Pública y Diplomacia Cultural

- 16.1. Conceptos de Poder “Duro”, Poder “Blando” y Poder “Inteligente”.  
16.2. Concepto y características de la Diplomacia Pública. La cultura como herramienta de política exterior. Cultura y prestigio. Nuevas plataformas de comunicación y redes sociales.

## 17. Promoción del Perú

- 17.1. Inversiones. Comercio. Turismo. Relación entre organizaciones e instituciones externas e internas.

## 18. Cooperación Internacional

- 18.1. Planos multilateral y bilateral: NN.UU., organismos internacionales y regionales, Estados y organismos públicos.  
18.2. Plano no gubernamental: ONGs, empresas, fundaciones y personas naturales (filantropía).  
18.3. Cooperación Sur-Sur y Triangular.

### Bibliografía referencial

Agüero, M. (2001). *Consideraciones para la delimitación marítima del Perú*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Bákula, J. M. (2002). *Perú: entre la realidad y la utopía. 180 años de política exterior* (2 vols.). ADP – FCE.

Bákula, J. M. (2006). *El Perú en el Reino Ajeno. Historia interna de la acción externa*. Biblioteca Universidad de Lima.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Bremer, J. J. (2017). *Tiempos de guerra y paz: Los pilares de la diplomacia: de Westfalia a San Francisco*. Taurus.

Éthier, D. (2014). *Introducción a las relaciones internacionales*. Miguel Ángel Porrúa.

García Bedoya, C. (2013). *Política exterior peruana. Teoría y práctica*. Academia Diplomática del Perú – Fondo Editorial de la Academia Diplomática del Perú.

García Belaunde, J. A. (2021). *Dos siglos de desafíos en la política exterior peruana*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (2012). *Veinte años de política exterior peruana (1991-2011)*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Kennedy, P. (2007). *El Parlamento de la humanidad. La historia de las Naciones Unidas*. Debate.

Kissinger, H. (2011). *La diplomacia*. Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2014). *Delimitación marítima entre el Perú y Chile ante la Corte Internacional de Justicia* (Vols. 1-4). Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Nicolson, H. G. (2012). *La diplomacia*. Fondo de Cultura Económica.

Pérez de Cuéllar, J. (1998). *Manual de derecho diplomático*. Fondo de Cultura Económica.

Pérez de Cuéllar, J. (2000). *Peregrinaje por la paz. Memorias de un Secretario General*. Santillana.

Porras Barrenechea, R., & Wagner de Reyna, A. (1997). *Historia de los límites del Perú*. Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Roberts, I. (2009). *Satow's diplomatic practice* (6th ed.). Oxford University Press.

St. John, R. B. (1999). *La política exterior del Perú*. Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

St. John, R. B. (2023). *Peruvian foreign policy in the modern era*. Anthem Press.

*The Oxford Handbook of Modern Diplomacy*. (2015). Oxford University Press.

Wieland, H. (2005). *La negociación internacional bilateral y multilateral*. Fondo de Cultura Económica.

## Enlaces recomendados

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – publicaciones, datos y estadísticas :<http://www.cepal.org/es/>

Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org/>

Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados (1969). Versión en línea disponible en: [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf)

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963). Versión en línea disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961). Versión en línea disponible en: <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: <https://www.gob.pe/minetur>

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú: <https://www.gob.pe/rree>

Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/>

Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/index.html>

Organización Mundial del Comercio: <https://www.wto.org/>

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe :<http://www.sela.org/>

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## TEORÍA GENERAL DEL DERECHO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO

### 1. El sistema jurídico. La noción de derecho

- 1.1. Concepto de Derecho. Diferencias entre derecho público y derecho privado.
- 1.2. La noción de sujeto de derecho: individuo, Estado, formas asociativas con o sin fines de lucro.
- 1.3. Los principales sistemas jurídicos del mundo. El sistema europeo continental (romano – germánico) y el sistema anglosajón (de derecho consuetudinario).

### 2. Derecho Internacional Público

- 2.1. Definición y Fuentes del Derecho Internacional. Tratados, costumbre, principios generales del derecho internacional, actos unilaterales.
- 2.2. Sujetos del Derecho Internacional.
  - 2.2.1. Personalidad Jurídica Internacional.
  - 2.2.2. Definición de Estado y elementos constitutivos.
  - 2.2.3. Organizaciones Internacionales.
  - 2.2.4. Individuo.
  - 2.2.5. Otros sujetos.

### 3. El sistema jurídico peruano

- 3.1. La Constitución Política de 1993.
- 3.2. El Estado, la Nación y el territorio.
- 3.3. La estructura del Estado peruano.
  - 3.3.1. El Poder Ejecutivo. El Presidente de la República. Los ministros de Estado. La conducción de la política exterior.
  - 3.3.2. El Poder Legislativo. Los parlamentarios, funciones e inmunidades. La función de representación.
  - 3.3.3. El Poder Judicial. Estructura y funciones. La Corte Suprema, Las Cortes Superiores. Los Juzgados.
- 3.4. Los mecanismos de control entre los poderes públicos.
- 3.5. El Tribunal Constitucional. Las acciones de garantía. La acción de inconstitucionalidad.
- 3.6. El sistema electoral y sus órganos.
- 3.7. Los organismos constitucionales autónomos.
- 3.8. La función pública en la Constitución.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## Bibliografía referencial

Delgado Barreto, C., & Delgado Menéndez, M. A. (2017). *Derecho Internacional Privado*. Fondo Editorial PUCP.

Díez de Velasco, M. (2022). *Instituciones de Derecho Internacional Público* (18a ed.). Editorial Tecnos.

García Belaunde, D. (1994). *La Constitución peruana de 1993*. Grijley.

García Toma, V. (1998). *Análisis sistemático de la Constitución peruana de 1993*. Universidad de Lima, Fondo de Desarrollo Editorial.

García Toma, V. (2019). *Introducción al derecho: constitución y sistema jurídico*. Lex & Iuris.

Hakansson Nieto, C. (2012). *Curso de derecho constitucional*. Palestra.

Pastor Ridruejo, J. (2012). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales* (16a ed.). Editorial Tecnos.

Rubio Correa, M. (2017). *El sistema jurídico: introducción al derecho*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

## Enlaces recomendados

Harvard International Law Journal: <https://journals.law.harvard.edu/ilj/>

Revista Española de Derecho Internacional: <https://www.revista-redi.es/redi/>

Revista Política Internacional. Academia Diplomática del Perú:  
<https://revista.adp.edu.pe/index.php/RPI>

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## ECONOMÍA Y COMERCIO INTERNACIONAL

### 1. Introducción a la economía

- 1.1. Definición.
- 1.2. Enfoque positivo, teoría económica: microeconomía y macroeconomía.
- 1.3. Enfoque normativo y la política económica. Regímenes económicos mundiales.
- 1.4. Problemas económicos, escasez y costos de oportunidad.
- 1.5. Frontera de posibilidades de producción: definición, y supuestos.

### 2. Fundamentos de la teoría microeconómica

- 2.1. Teoría del consumidor. Teoría de la demanda y factores que la determinan.
- 2.2. Elasticidad precio de la demanda, técnicas de medición.
- 2.3. Teoría de la producción. Función de producción, nociones de corto y largo plazo.
- 2.4. Teoría de costos de producción. Costos de corto y largo plazo. Costos fijos y variables.
- 2.5. Teoría de la oferta, factores que influyen en la oferta. Ley de oferta, función de oferta, ecuación gráfica.
- 2.6. Equilibrio de mercado. Cantidad y precio de equilibrio. Exceso de producción y escasez.
- 2.7. Estructuras de mercado. Modelos de competencia perfecta. Modelos de competencia imperfecta: monopolio, oligopolio, monopsonio y oligopsonio.
- 2.8. Productividad y competitividad. Integración vertical y horizontal.

### 3. Fundamentos de la teoría macroeconómica

- 3.1. Producto bruto interno (PBI), métodos de cálculo. PBI real y nominal.
- 3.2. El ingreso, el gasto y el flujo circular.
- 3.3. Modelo de oferta y demanda agregada. Consumo e inversión, gobierno y comercio exterior. Situación de equilibrio.
- 3.4. Mercado de bienes y mercado monetario. Demanda y oferta monetaria. Emisión primaria y tasa de interés.
- 3.5. Política monetaria y política fiscal. Objetivos e instrumentos.
- 3.6. Balanza de pagos y su estructura: cuenta corriente, y la cuenta financiera.
- 3.7. Teoría de los ciclos económicos. Fases del ciclo económico. El desempleo y la ley de Okun. Políticas anticíclicas.
- 3.8. Inflación, hiperinflación, deflación, estanflación y recesión económica.
- 3.9. Modelos económicos imperantes en el mundo.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

- 3.10. Régimen económico del Perú y la economía social de mercado. Principales entidades nacionales: MEF, BCR, SUNAT, SBS.

## 4. **Modelo de economía abierta**

- 4.1. Supuestos básicos para una economía abierta.
- 4.2. Principales aspectos de una economía abierta: el comercio internacional, la movilidad de capital, el tipo de cambio, las políticas económicas, la interdependencia e integración económica, cadenas globales de valor.
- 4.3. Finanzas internacionales. El Sistema Monetario Internacional: patrón oro y los tipos de cambio. El Sistema de Bretton Woods y el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- 4.4. Principales visiones de modelos de comercio internacional: De la ventaja absoluta a la ventaja competitiva. De Adam Smith y David Ricardo a Friedrich von Hayek y Paul Krugman.
- 4.5. La economía digital y sus nuevas herramientas: Criptomonedas, Block Chain, Big Data.

## 5. **Comercio exterior**

- 5.1. Instrumentos de política comercial. Medidas arancelarias y no arancelarias, cuotas de importación, subsidios, controles de cambio, etc.
- 5.2. Globalización y comercio: Organización Mundial del Comercio (OMC), ONU Comercio y Desarrollo UNCTAD.
- 5.3. Tratados de libre comercio. Espacios económico-comerciales.

## 6. **El comercio exterior peruano: evolución y perspectivas.**

- 6.1. Mercados de destino de las exportaciones peruanas: exportaciones tradicionales y no tradicionales. Principales productos de exportación.
- 6.2. Mercados de origen de importaciones peruanas principales productos de importación.
- 6.3. Principales empresas inversionistas extranjeras en el Perú y principales empresas inversionistas peruanas en el exterior.
- 6.4. Principales instituciones de comercio exterior y economía: MINCETUR, PROINVERSION, INDECOP, Cámaras de Comercio, Bolsa de Valores, otras.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## Bibliografía referencial

Cameron, R., & Neal, L. (2016). *A concise economic history of the world: From paleolithic times to the present* (5<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2024). *Informe sobre la economía digital 2024: IA, datos y el impacto en el desarrollo global*. UNCTAD. Disponible en: <https://unctad.org/webflyer/digital-economy-report-2024>

Dornbusch, R., Fischer, S., & Startz, R. (2021). *Macroeconomía* (13<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.

Fabián, N., & Ernesto, G. (2010). *El Perú y el comercio internacional*. PUCP.

Fernández Baca, J. (2000). *Microeconomía: Teoría y aplicaciones*. Universidad del Pacífico.

Fischer, S., Dornbusch, R., & Schmalensee, R. (2021). *Economía* (13<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.

González Izquierdo, J. (2012). *Teoría y política económica. La experiencia peruana*. Universidad del Pacífico.

Jiménez, F. (2012). *Elementos de teoría y política macroeconómica para una economía abierta. Tomo 1: Teoría; Tomo 2: Ejercicios resueltos*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Jiménez, F. (2024). *La economía peruana del periodo 1950-2020*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Kafka, F. (1998). *Teoría económica*. Universidad del Pacífico.

Krugman, P., & Obstfeld, M. (2018). *Economía internacional: Teoría y política* (11<sup>a</sup> ed.). Editorial Pearson.

Mankiw, N. G. (2020). *Principios de economía* (9<sup>a</sup> ed.). Cengage Learning.

Mankiw, N. G. (2020). *Principios de macroeconomía* (9<sup>a</sup> ed.). Cengage Learning.

Mankiw, N. G. (2020). *Principios de microeconomía* (9<sup>a</sup> ed.). Cengage Learning.

Markusen, J. R., Melvin, J. R., Kaempfer, W. H., & Maskus, K. E. (1995). *International trade: Theory and evidence*. McGraw-Hill.

Mendoza, W. (2018). *Macroeconomía intermedia para América Latina*. Fondo Editorial de la PUCP.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Salvatore, D. (2019). *International economics* (13<sup>a</sup> ed.). Wiley.

Samuelson, P., & Nordhaus, W. (2019). *Microeconomía* (20<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.

Shapiro, E. (2019). *Análisis macroeconómico* (8<sup>a</sup> ed.). Harcourt.

## **Enlaces recomendados:**

Alianza del Pacífico: <https://alianzapacifico.net/>

Banco Central de Reserva del Perú: <http://www.bcrp.gob.pe>

Banco Mundial: <https://www.worldbank.org>

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina: <https://www.caf.com>

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe): <https://www.cepal.org>

Fondo Monetario Internacional (FMI): <https://www.imf.org>

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: <http://www.mef.gob.pe>

Organización Mundial del Comercio (OMC): <https://www.wto.org>

Portal de Acuerdos Comerciales del Perú: <http://acuerdoscomerciales.gob.pe>

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## GEOGRAFÍA

### 1. Geografía física del Perú

- 1.1. Ubicación. Superficie y límites.
- 1.2. El territorio. Geoformas del litoral peruano. Relieve submarino, relieve costeño, relieve andino, relieve amazónico. Las ocho regiones naturales del Perú. Las ecorregiones del Perú. Áreas naturales protegidas.
- 1.3. Sistemas hidrográficos del Perú. Vertiente del Pacífico. Vertiente del Atlántico. Cuenca endorreica del Titicaca. El mar peruano. Sistema de corrientes marinas y su influencia.
- 1.4. Climas del Perú y factores que lo influyen. El Perú frente al cambio climático. Principales problemas ambientales. Vulnerabilidad social y territorial.

### 2. Geografía humana del Perú

- 2.1. Los censos y Las tendencias del crecimiento poblacional. La distribución de la población. Las migraciones internas y externas en el Perú.
- 2.2. PEA, empleo e informalidad. Exclusión y pobreza. Diversidad cultural y grupos étnicos.

### 3. Geografía Económica del Perú

- 3.1. Minería y energía. Principales yacimientos y proyectos mineros. La producción minera y lugar que ocupa el Perú a nivel mundial. Cobre y oro: reservas y producción. Los metales críticos (Litio, níquel, cobalto) y la transición energética. Diversidad de recursos energéticos renovables. La producción de energía eléctrica.
- 3.2. Otras actividades primarias: La actividad pesquera. La actividad agrícola y los proyectos de irrigación. Principales mercados y productos de agroexportación. La actividad ganadera. La actividad forestal.
- 3.3. Actividades secundarias y terciarias. El sistema nacional de carreteras. Transporte marítimo, fluvial y lacustre. Principales puertos. Red aérea nacional. Las telecomunicaciones. Procesamiento de materias primas, la industria de bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital. La actividad comercial, comercio exterior. Turismo.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 4. Geografía política del Perú

- 4.1. La demarcación político-administrativa, papel en el desarrollo.
- 4.2. La integración fronteriza.

## 5. América

- 5.1. América del Sur. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y principales centros urbanos. Diversidad cultural. Geografía Económica. Indicadores económicos. Geografía Política.
- 5.2. América Central y el Caribe. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y principales centros urbanos. Diversidad cultural. Geografía Económica. Indicadores económicos. Geografía Política. Países independientes y dependencias territoriales.
- 5.3. América del Norte. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y principales centros urbanos. Diversidad cultural. Geografía Económica. Regiones industriales. Geografía Política.

## 6. Europa

- 6.1. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y áreas metropolitanas. Diversidad cultural.
- 6.2. Geografía Económica. Regiones y desarrollo económico. Geografía Política. Organización política de los estados: estructura y forma de gobierno. Francia, España, Italia, Alemania, Reino Unido, Rusia.

## 7. Asia

- 7.1. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía Humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y megalópolis. Diversidad cultural.
- 7.2. Geografía Económica. Redes de comunicación. Regiones y desarrollo económico.
- 7.3. China, Japón, Corea del Sur. Países del Sudeste Asiático. Países del Golfo. Rusia y los países asiáticos de la ex URSS. Turquía, India, Pakistán.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 8. África

- 8.1. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía Humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y principales centros urbanos. Diversidad cultural. Geografía Económica. Redes de comunicación. Desarrollo económico y diferencias regionales. Geografía Política. El Magreb, Egipto, Sudáfrica, Kenia, África occidental.

## 9. Oceanía

- 9.1. Ubicación geográfica y límites continentales. El condicionamiento del medio físico-natural y de los recursos naturales. Geografía Humana. Población e indicadores relevantes. Capitales y principales centros urbanos. Geografía Económica. Geografía Política. Australia, Nueva Zelanda.

## 10. Antártida

- 10.1. El medio geográfico. El Perú y la Antártida.

### Bibliografía referencial

Alva Miguel, W. (2014). *Geografía General del Perú* (4a ed.). Editorial San Marcos.

Alva Miguel, W. (2017). *Geografía General* (2a ed.). Editorial San Marcos.

Azcárate Luxán, M. V., & Sánchez Sánchez, J. (2013). *Geografía de Europa*. UNED.

Carey, M. P. (2014). *Glaciares, cambio climático y desastres naturales: ciencia y sociedad en el Perú*. IFEA, IEP.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico 2030. (2023). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*. CEPLAN.

Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2011). *Brasil, Rusia, India y China (BRIC): una realidad geopolítica singular*. IEEE.

Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2023). *Panorama Geopolítico de los conflictos 2023*. IEEE.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Kaplan, R. D. (2014). *La venganza de la geografía: cómo los mapas condicionan el destino de las naciones*. RBA.

Mishra, P. (2014). *De las ruinas de los imperios: la rebelión contra Occidente y la metamorfosis de Asia*. Galaxia Gutenberg.

Novoa Goicochea, Z. (2007). *Geografía de las zonas marino-costeras del Perú*. CIGAPUCP, Sociedad Geográfica de Lima.

Rodríguez, L. O. (Ed.). (1996). *Diversidad biológica del Perú: zonas prioritarias para su conservación*. GTZ, Instituto Nacional de Recursos Naturales.

Stiglich, G. (2013). *Diccionario geográfico del Perú*. Sociedad Geográfica de Lima.

## **Enlaces recomendados:**

Autoridad Nacional del Agua del Perú: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Biblioteca Nacional del Perú: [www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)

Centro de Investigación en Geografía Aplicada, Pontificia Universidad Católica del Perú: <https://ciga.pucp.edu.pe/>

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Perú: [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe)

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú. [www.ceplan.gob.pe](http://www.ceplan.gob.pe)

Centro para la Sostenibilidad Ambiental, Universidad Peruana Cayetano Heredia: <https://investigacion.cayetano.edu.pe/catalogo/csa/>

Enciclopedia Ecología del Perú: [www.peruecologico.com.pe/libro.htm](http://www.peruecologico.com.pe/libro.htm)

Instituto del Mar del Perú. [www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)

Instituto Geofísico del Perú. [www.igp.gob.pe](http://www.igp.gob.pe)

Instituto Geográfico Nacional del Perú. [www.ign.gob.pe](http://www.ign.gob.pe)

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico del Perú: [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)

Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Ministerio de Agricultura y Riego del Perú: [www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú: [www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe)

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Ministerio de Energía y Minas del Perú: [www\[minem.gob.pe](http://www[minem.gob.pe)

Ministerio del Ambiente del Perú: [www\[minam.gob.pe](http://www[minam.gob.pe)

Ministerio de la Producción del Perú: [www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú:  
[www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú: [www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú: [www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)

The World Factbook, Central Intelligence Agency: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/>

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## CIENCIA POLÍTICA E HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS

### 1. Ciencia Política

- 1.1. Política: Concepto y evolución histórica de la política. La política como realidad social.
- 1.2. Ciencia Política: Concepto, métodos y técnicas; enfoques clásicos y modernos, ramas.
- 1.3. Poder: Orígenes y conceptos. Formas de expresión del poder. Poder y élite. Clasificación y estructura del poder.
- 1.4. Estado: Orígenes y conceptos. El Estado moderno.
- 1.5. Nación: Desarrollo, origen, conceptos.
- 1.6. Instituciones políticas: Conceptos, tareas, enfoques.
- 1.7. Gobierno: Concepto. Formas de gobierno.
- 1.8. Partidos Políticos: Orígenes y conceptos. Definiciones. Los elementos constitutivos. Funciones y Sistemas.
- 1.9. Ideología: Orígenes y conceptos de ideología. Ideología y política. Principales vertientes ideológicas: el liberalismo, el marxismo, el anarquismo y el humanismo. La crisis de los modelos ideológicos paradigmáticos. Las nuevas vertientes ideológicas.

### 2. Historia de las Ideas Políticas

- 2.1. El Pensamiento político griego: El marco de la ciudad-Estado. Instituciones e ideales: la polis, la democracia y la ley. Las ideas políticas de Platón y Aristóteles. De la polis a la comunidad universal.
- 2.2. El Pensamiento Político en Roma: La República y El Imperio. Instituciones e ideales. El Imperio: la juridización de las ideas políticas.
- 2.3. El Pensamiento Político del Cristianismo: El Cristianismo y la Iglesia. La teologización de la política.
- 2.4. La política en el Renacimiento: Concepciones políticas y sociales.
- 2.5. La teoría política y el Estado moderno: De la comunidad universal al Estado - nación. La secularización del pensamiento político: Maquiavelo. Bodín y el Estado absolutista. Hobbes, el poder como dominación.
- 2.6. El pensamiento político ilustrado: La Ilustración. El Contrato Social: concepciones de Hobbes, Locke y Rousseau. El individualismo liberal y el Estado. Montesquieu: la división de poderes y la voluntad general. Rousseau: derecho natural y soberanía popular. El Utilitarismo inglés: Locke, Bentham y Mill. El pensamiento político de la Revolución Francesa.
- 2.7. El liberalismo y sus corrientes. Del liberalismo clásico al neoliberalismo.
- 2.8. El socialismo: Las diferentes corrientes. Socialismo utópico. El socialismo marxista: Marx y Engels, el materialismo histórico y dialéctico. El comunismo. El anarquismo. La socialdemocracia. Lenin y Mao.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

- 2.9. Fascismo y nazismo.
- 2.10. Antimperialismo y anticolonialismo. Neoconservadurismo.
- 2.11. Nuevas tendencias políticas: Multiculturalismo. Islamismo. Feminismo. Globalización. Nacionalismo. Ecologismo. Populismo.

## Bibliografía referencial

Andrade Sánchez, E. (1993). *Introducción a la ciencia política*. Ed. Harla.

Aristóteles. (1948). *La constitución de Atenas*. Madrid.

Aristóteles. (1971). *La política*. Madrid.

Bobbio, N. (1996). *Derecha e izquierda*. Ed. Taurus.

Burdeau, G. (1985). *Tratado de ciencia política*. UNAM.

Goodin, R. E. (Ed.). (2011). *The Oxford handbook of political science*. Oxford University Press.

Marx, K. (1976). Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política. In *Obras escogidas de Marx y Engels* (Vol. I). Ed. Progreso.

Miró Quesada Rada, F. (1998). *Introducción a la ciencia política* (Vols. I & II). Ed. Cuzco.

Montesquieu. (1971). *El espíritu de las leyes*. Ed. Porrúa.

Moro, T. (1971). *Utopía*. Ed. Zero.

Platón. (1975). *La república*. Ed. Universitaria.

Rousseau, J. (1970). *El contrato social*. Ed. Aguilar.

Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Ed. Alianza Universitaria.

Touchard, J. (1996). *Historia de las ideas políticas*. Editorial Tecnos.

Vallès, J. (2007). *Ciencia política: Una introducción* (3rd ed.). Ariel.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## HISTORIA UNIVERSAL

### 1. Las grandes revoluciones de la modernidad occidental

- 1.1. La Revolución Industrial y la expansión del capitalismo.
- 1.2. La Ilustración. La Revolución francesa. Las guerras napoleónicas.
- 1.3. La Independencia de Estados Unidos. La doctrina Monroe. La guerra civil en los Estados Unidos.

### 2. Imperialismo y expansión colonial

- 2.1. El Imperio británico.
- 2.2. Geopolítica imperial: El Imperio otomano y la “Cuestión de Oriente”. El “Gran Juego”. China y las guerras del Opio. La rebelión de los Boxers. La guerra de Crimea. La guerra ruso-japonesa.
- 2.3. Diplomacia y equilibrio imperial: De los Tratados de Westfalia al Congreso de Viena. La Santa Alianza. El Congreso de Berlín.
- 2.4. El Imperio alemán. La expansión de los Estados Unidos. Decadencia del Imperio español.

### 3. Las guerras mundiales

- 3.1. Primera Guerra Mundial: Orígenes y causas. Rivalidades y equilibrios imperiales. La crisis de 1914. Consecuencias. Tratado de Versalles y la Liga de Naciones.
- 3.2. Período entre guerras: Auge de los totalitarismos: la Revolución rusa, el fascismo italiano y el nazismo. La Gran Depresión de los años 30. La Guerra Civil Española.
- 3.3. Segunda Guerra Mundial. La Conferencia de Munich. Alianzas e intereses geopolíticos. Los juicios de Núremberg. El Holocausto. Cuestión Palestina.
- 3.4. Las Naciones Unidas y el sistema de Bretton Woods.

### 4. La Guerra Fría

- 4.1. Bipolaridad y amenaza nuclear. La OTAN y el Pacto de Varsovia. El No Alineamiento. La descolonización y el Tercer Mundo.
- 4.2. La división de Alemania y el Muro de Berlín. La Primavera de Praga. La Revolución china. Las guerras de Corea, Vietnam y Afganistán. El TIAR. La Revolución cubana y la crisis de los misiles.
- 4.3. Perestroika y Glasnost. Caída del Muro de Berlín. Colapso de la Unión Soviética.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 5. Post Guerra Fría y la Globalización

- 5.1. El "Nuevo Orden Mundial". Los debates: el "Fin de la Historia" y el "Choque de Civilizaciones". El Consenso de Washington.
- 5.2. La super potencia estadounidense. La guerra de los Balcanes. Las guerras del Golfo.
- 5.3. El apogeo de Occidente. Desarrollo tecnológico y auge de las comunicaciones. La globalización financiera y comercial.
- 5.4. El auge económico: el "Milagro Asiático" y la emergencia de China.

## 6. Un mundo en transición

- 6.1. Fundamentalismo religioso. Ataque terrorista de las Torres Gemelas. Las guerras de Afganistán e Irak. Primaveras Árabes. Intervención militar en Libia. Conflicto en Siria.
- 6.2. Crisis económica financiera de 2008 y sus repercusiones.
- 6.3. Recomposición de la Unión Europea: El Brexit. Consecuencias y perspectivas futuras para la UE.

## Bibliografía referencial

Bejar, M. D. (2011). *Historia del siglo XX: Europa, América, Asia, África y Oceanía*. Siglo XXI.

Carmagnani, M. (2011). *El otro Occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*. Fondo de Cultura Económica.

Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.

Gerstle, G. (2022). *The rise and fall of the Neoliberal Order. America and World in the Free Market Era*. Oxford University Press.

Hobsbawm, E. (2011). *La era de la Revolución: 1789-1848*. Crítica.

Hobsbawm, E. (2011). *La era del Imperio: 1875-1914*. Crítica.

Huntington, S. P. (2013). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Kennedy, P. (2006). *Auge y caída de las grandes potencias*. Debolsillo.

Kennedy, P. (2007). *El parlamento de la humanidad. La historia de las Naciones Unidas*. Debate.

Lowe, N. (2010). *Guía ilustrada de la historia moderna*. Fondo de Cultura Económica.

Powaski, R. (2000). *La guerra fría. Estados Unidos y la Unión Soviética, 1917-1991*. Crítica.

Sarote, M. E. (2021). *Not one inch. America, Russia, and the making of Post-Cold War Stalemate*. Yale University Press.

Tuchman, B. (2013). *La marcha de la locura. De Troya a Vietnam*. RBA.

Williamson, J. (2012). *El desarrollo económico mundial en perspectiva histórica. Cinco siglos de revoluciones industriales, globalización y desigualdad*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Zubok, V. M. (2021). *Collapse. The fall of the Soviet Union*. Yale University Press.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## HISTORIA DEL PERÚ

### 1. El Perú antiguo

- 1.1. Orígenes de la civilización en los Andes: del Lítico al Arcaico. Sitios representativos. El complejo Caral.
- 1.2. Período Formativo (Horizonte Temprano). Chavín. Paracas, Cupisnique, Vicus.
- 1.3. Desarrollos Regionales (Intermedio Temprano). Mochica, Nazca, Tiahuanaco
- 1.4. Expansión del Estado y desarrollo urbanístico (Horizonte Medio). Wari.
- 1.5. Estados regionales (Intermedio Tardío). Chimú, Chachapoyas, Chincha, Chanca.

### 2. El Tahuantinsuyo

- 2.1. Organización social y política.
- 2.2. La economía andina y el control vertical de pisos ecológicos.
- 2.3. La expansión imperial del Tahuantinsuyo.
- 2.4. Conflictos internos y declive.

### 3. Período colonial

- 3.1. La conquista española. Desestructuración de la civilización andina.
- 3.2. Las reformas del Virrey Toledo. Organización política.
- 3.3. Organización económica.
- 3.4. La sociedad colonial.
- 3.5. Las reformas borbónicas.
- 3.6. Las rebeliones anticoloniales de Juan Santos Atahualpa y Túpac Amaru.

### 4. Independencia

- 4.1. Crisis en el Imperio español. Las insurrecciones de Tacna, Huánuco y Cusco.
- 4.2. Los libertadores: San Martín y la corriente libertadora del sur. Conferencia de Guayaquil. Bolívar y la corriente libertadora del norte: Batallas de Junín y Ayacucho. El Congreso de Panamá.
- 4.3. El debate ideológico. Monarquía o República. Centralismo o federalismo. Conservadores o liberales.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

## 5. República siglo XIX

- 5.1. La república temprana. La Confederación Peruano Boliviana.
- 5.2. Ramón Castilla y la construcción del Estado. El auge del extractivismo: minería, lanas y agroexportación. El guano y el salitre. El contrato Dreyfus.
- 5.3. La guerra con España. El civilismo y su propuesta de desarrollo.
- 5.4. La guerra del Pacífico. Causas y desarrollo. Negociaciones de paz: de la Misión Lavalle al Tratado de Ancón.
- 5.5. La reconstrucción nacional. Cáceres y el contrato Grace.

## 6. República siglo XX

- 6.1. La generación del novecientos. El indigenismo. El movimiento obrero y la reforma universitaria de 1919. La polémica entre Haya y Mariátegui.
- 6.2. La República Aristocrática. El oncenio de Leguía y la Patria Nueva.
- 6.3. El Tercer Militarismo. Gobiernos de Manuel Prado y José Luis Bustamante y Rivero. Odría y las obras públicas.
- 6.4. Belaunde y el desarrollismo. El Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas.
- 6.5. Retorno a la democracia y crisis de los ochenta. Surgimiento del terrorismo.
- 6.6. Fin de siglo: El modelo neoliberal. Derrota de Sendero Luminoso. Conflicto del Cenepa y Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998.

## Bibliografía referencial

Aguirre, C., & Drinot, P. (Eds.). (2018). *La Revolución peculiar: Repensando el Gobierno Militar de Velasco*. Instituto de Estudios Peruanos.

Anna, T. E. (2003). *La caída del gobierno español en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.

Basadre, J. (2005). *Historia de la República del Perú, 1822-1933* (9<sup>a</sup> ed., 18 tomos). El Comercio.

Basadre, J. (2000). *Perú: Problema y posibilidad* (3<sup>a</sup> ed.). Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

Cid, G., & Mc Evoy, C. (2023). *La Guerra del Pacífico (1879-1883)*. Instituto de Estudios Peruanos.

Contreras, C., & Cueto, M. (2024). *Historia del Perú Contemporáneo* (6<sup>a</sup> ed.). Instituto de Estudios Peruanos.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Cotler, J. (2013). *Clases, Estado y nación en el Perú* (3<sup>a</sup> ed., 3<sup>a</sup> reimpresión). Instituto de Estudios Peruanos.

Degregori, C. I. (2011). *El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho 1969-1979. Obras Escogidas VII*. Instituto de Estudios Peruanos.

García Belaúnde, J. A. (2023). *Dos siglos de desafíos de la política exterior del Perú* (3<sup>a</sup> ed.). Ministerio de Cultura, Fundación Academia Diplomática del Perú.

Haya de la Torre, V. R. (2010). *El antiimperialismo y el Apra*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Lumbreras, L. G. (2013). *Los orígenes de la civilización en el Perú*. Ministerio de Cultura.

Mc Evoy, C. (1997). *La utopía republicana*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

O'Phelan, S. (2012). *Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700 - 1783* (2<sup>a</sup> ed.). Instituto de Estudios Peruanos - Instituto Francés de Estudios Andinos.

O'Phelan, S. (2014). *La independencia en los Andes: Una historia conectada*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

O'Phelan, S. (2019). *Simón Bolívar y la conclusión de la Independencia en el suelo de los Incas*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Pease, F. (2014). *Del Tahuantinsuyu a la historia del Perú*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pease, H., & Romero Sommer, G. (2015). *La política en el Perú del siglo XX* (2<sup>a</sup> ed.). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Popolizio, N., Ayala Lasso, J., Rojas Escalante, V., Sandoval Dávila, L. F., Larrea Falcony, A., Schiappa-Pietra, O., Montaño, C., García-Corrochano, L., & Suárez, A. (2024). *Perú-Ecuador: A los 25 años de los Acuerdos de Paz de Brasilia*. Fundación Academia Diplomática del Perú.

Portocarrero, G. (2024). *De Bustamante a Odría: El fracaso del Frente Democrático Nacional, 1945-1950* (2<sup>a</sup> ed.). Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

# TEMARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 2026

---

Porras Barrenechea, R., & Wagner de Reyna, A. (1981). *Historia de los límites del Perú*. Fondo Editorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Rostworowski, M. (2014). *Historia del Tahuantinsuyo* (3<sup>a</sup> ed.). Instituto de Estudios Peruanos.

St. John, R. B. (1999). *La política exterior del Perú*. Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.

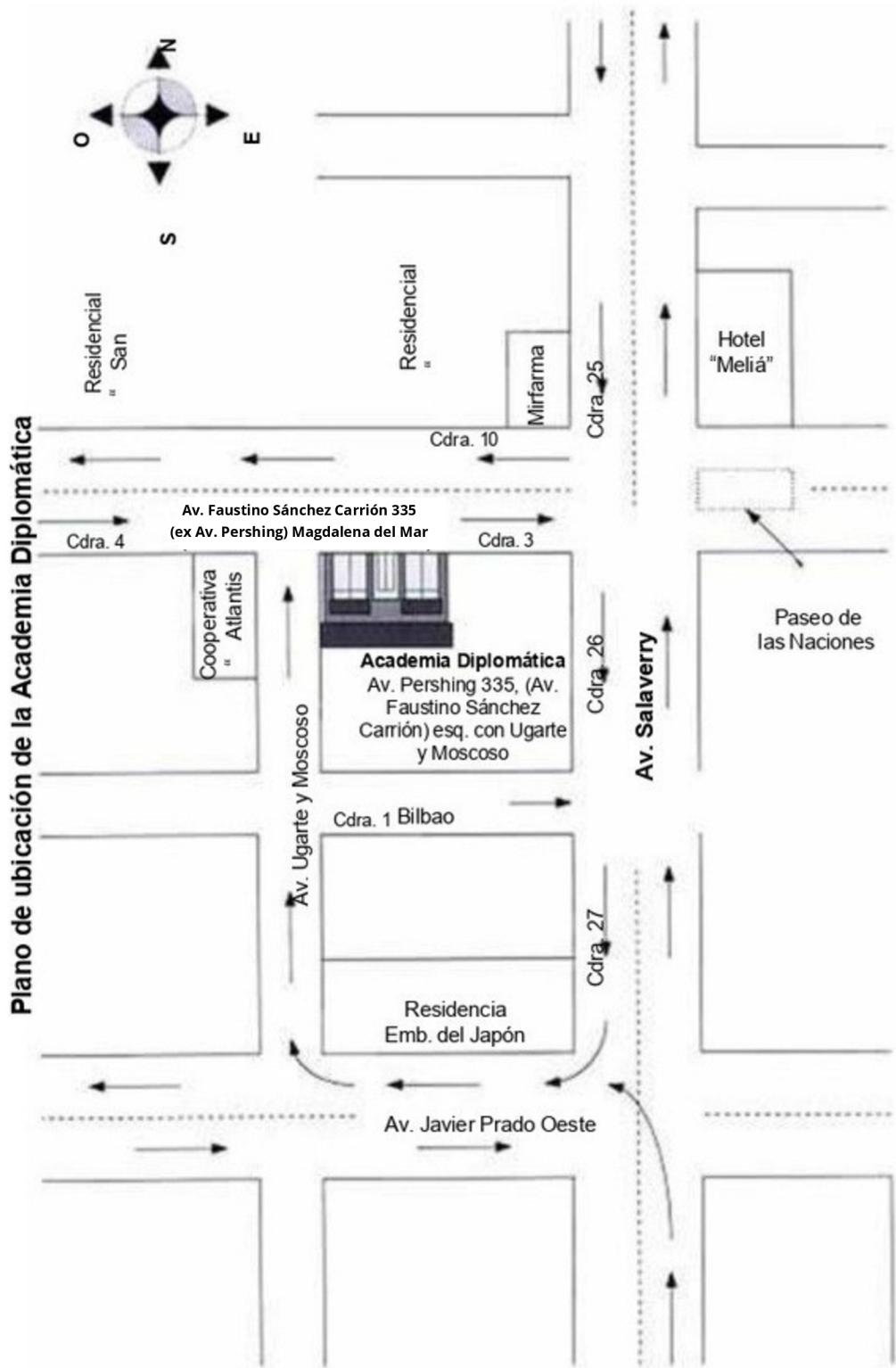
St. John, R. B. (2023). *Peruvian Foreign Policy in the Modern Era*. Anthem Press.

Thorp, R., & Bertram, G. (2013). *Perú 1890-1977: Crecimiento y políticas en una economía abierta* (1<sup>a</sup> ed. revisada). Universidad del Pacífico.

Walker, C. (2023). *La rebelión de Túpac Amaru* (3<sup>a</sup> ed.). Instituto de Estudios Peruanos.

Los exámenes de años anteriores se encuentran en la página web de la Academia Diplomática, a los que se pueden acceder a través del siguiente Enlace: <https://www.adp.edu.pe/examenes-de-anos-previos/>

# PLANO DE UBICACIÓN DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ





**WWW.ADP.EDU.PE**

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES COMO  
**@ACADEMIADIPLOMATICADEelperu**

